



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS". QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO VELAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALA VALERA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS; ASÍ COMO EL ARQ. VÍCTOR HUGO ARROYO CASTREJÓN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "MCI MANTENIMIENTO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOAQUÍN VERA REYES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3. El Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4. El Ing. Ramón Alejandro Alcala Valera, Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo y 84 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1, tercer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS
ELÉCTRICOS, EQUIPOS
HIDROSANITARIOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.

- 1.5. Con fecha 07 de enero de 2016, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00119, autorizada por la C.P. María Guadalupe Cosío Nuño, en su carácter de Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, específicamente en la partida presupuestal 35701 (Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.6. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez, en su carácter de Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, designa como Administrador del Contrato al Lic. Juan Manuel Cardona Váldez, en su carácter de Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo, por lo que coordinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones que se deriven del presente contrato, contando con el apoyo de la jefatura de Administración de Inmuebles a cargo del Lic. Antonio Ríos Rodríguez.

Este contrato se celebra mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional Núm. 047/2016 con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "La Ley", 75, 82 y 84, de su Reglamento, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el 5 de septiembre de 2016; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- 1.7. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;
- 1.8. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
2. Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Administrador Único y, bajo protesta de decir verdad, que:
 - 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 31,336, de fecha 13 de noviembre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Mario Pérez Salinas, Notario Público No. 170 del Distrito Federal.
 - 2.2. El Ing. Joaquín Vera Reyes, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Administrador Único de "MCI Mantenimiento Corporativo, S.A. de C. V., mediante la Escritura Pública No. 31,336 de fecha 13 de noviembre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Mario Pérez Salinas, Notario Público No. 170 del Distrito Federal, en la que constan los poderes que le fueron otorgados, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

- 2.3. Cuenta con cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave **MMC071113 M9A**.
- 2.4. Es mexicana y conviene, que aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.5. El Ing. Joaquín Vera Reyes, en su carácter de Administrador Único, se identifica en este acto con credencial de elector, con folio número 0000131762796 expedida por el Instituto Federal Electoral en el año 2010.
- 2.6. La persona moral que representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal clave **MMC071113 M9A** y tiene como objeto social entre otros: la prestación de toda clase de servicios de mantenimiento y reparación de equipo electrónico, de sistemas, aire acondicionado, hidráulico, sanitario y en general la limpieza, pintura, acabado y mantenimiento de inmuebles.
- 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. **Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".**
- 2.11. Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **PEQUEÑA EMPRESA** por contar con 47 (cuarenta y siete) empleados de planta registrados ante el IMSS y con 0 (cero) personas subcontratadas y un monto de ventas anuales de \$15,542,384.00 (Quince Millones quinientos cuarenta dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100M.N.).
- 2.12. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las reglas 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2015, presentó copia del acuse de respuesta sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de fecha 14 de septiembre de 2016, con número de folio 16NB0666770, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS
ELÉCTRICOS, EQUIPOS
HIDROSANITARIOS".****CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.**

- 2.13. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 19 de septiembre de 2016, con número de folio 147432226128170989478, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.
- 2.14. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los **SERVICIOS**.
- 2.15. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.16. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.
- 2.17. Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Ejido San Antonio Tomatlan Núm. 19, Colonia San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04420, México, Ciudad de México. Tel. 5579 5418, correo electrónico: jverar@mci.mx; mci@mci.cox.
3. Declaran "LAS PARTES" que:
- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestarle eficazmente el servicio consistente en el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS"**. Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 99 fojas útiles quedará integrado de la siguiente forma: declaraciones y clausulado (24 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" (36 fojas útiles), Propuesta Técnica (36 fojas útiles) y Propuesta Económica (3 fojas útiles) de "EL PROVEEDOR".

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 6 de septiembre y concluirá el 5 de noviembre de 2016.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente pedido que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de **\$154,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$24,768.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de **\$179,568.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** y el presupuesto máximo que "LA SEMARNAT" podrá ejercer es de: **\$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$61,920.00 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de **\$448,920.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**.

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS
ELÉCTRICOS, EQUIPOS
HIDROSANITARIOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes de conformidad con lo siguiente:

Inmueble	Horario	Personal	Días	Precio Unitario Diario sin IVA	IVA	Precio Unitario Diario con IVA
Inmueble Edificio Sede	Horario 8:00 a 18:00 Hrs.	Personal	Días Lunes a Sábado	Precio Unitario Diario sin IVA	IVA \$82.72	Precio Unitario Diario con IVA
		Técnicos		\$516.98		\$599.70
		1.- Eléctrico		\$516.98	\$82.72	\$599.70
Viveros de Coyoacán (oficina de viveros)	8:00 a 18:00 Hrs	1.- Hidrosanitario.	Lunes a Sábado	\$516.98	\$82.72	\$599.70
		Técnicos				
		1 Hidrosanitario		\$516.98	\$82.72	\$599.70
Parque Bicentenario	8:00 a 18:00 Hrs.	1 Eléctrico	Lunes a Sábado	\$516.98	\$82.72	\$599.70
		Técnicos				
		1 Hidrosanitario		\$516.98	\$82.72	\$599.70
Bioparque San Antonio	8:00 a 18:00 Hrs.	1 Eléctrico	Lunes a Sábado	\$516.98	\$82.72	\$599.70
		Técnicos				
		1 Hidrosanitario		\$516.98	\$82.72	\$599.70
		1 Eléctrico		\$516.98	\$82.72	\$599.70
				\$4, 135.85	\$661.74	\$4, 797.59

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA. - PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato a partir del día 6 de septiembre y hasta el 5 de noviembre de 2016, en los domicilios que se señalan en el cuadro siguiente, en los horarios y días señalados en el "Anexo Único" de este contrato.

1. **Edificio Sede:** Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, Número 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan.
2. **Oficinas Viveros:** Av. Progreso #1 y #3, Colonia del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.
3. **Almacén Popotla:** Avenida Ferrocarril de Cuernavaca N°.93, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

4. **Parque Bicentenario:** Avenida 5 de Mayo # 290, San Lorenzo Tlaltenango, C.P. 11210, Delegación Miguel Hidalgo.
5. **Bioparque Urbano, San Antonio:** Av. Central No. 300, Colonia Carola, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.
6. **Parque Viveros:** Av. Progreso N°. 1, Colonia del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 04100, Ciudad de México.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR" se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

QUINTA. -FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador(a) del Contrato al correo electrónico que se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignan derechos de crédito expedidos por "LA SEMARNAT", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SEMARNAT" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por este medio.

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SEMARNAT" escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "LA SEMARNAT" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA. - PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA. - ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA. - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través del Lic. Juan Manuel Cardona Valdés, en su carácter de Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a tener en el lugar de los servicios por el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un responsable que deberá conocer el alcance de los servicios, las normas y especificaciones de éstos y estar facultado para ejecutar los servicios a que se refiere este contrato.

El responsable de **"EL PROVEEDOR"** previamente a su intervención en los servicios, deberá ser aceptado por **"LA SEMARNAT"** quien por conducto del Administrador del Contrato, determinará si reúne los requisitos señalados.

En cualquier momento o por razones justificadas, **"LA SEMARNAT"** podrá solicitar el cambio del responsable de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados en esta cláusula.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de

"LA SEMARNAT". **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que, conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS
ELÉCTRICOS, EQUIPOS
HIDROSANITARIOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

en el contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 - 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
 - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS
ELÉCTRICOS, EQUIPOS
HIDROSANITARIOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil y de vicios ocultos que permanezca vigente durante la prestación del servicio a más tardar el día de inicio del servicio, en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, sita Av. Ejército Nacional N° 223, Colonia Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, piso 17, Ciudad de México, por un importe de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), renovable automáticamente por evento. Asimismo, para el caso de que los daños o perjuicios excedan ese importe **"EL PROVEEDOR"** se hará cargo de ellos, reparando o sustituyéndolos bienes a más tardar en 15 (quince) días hábiles a partir de que se haga efectiva la póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-006/2016.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL
Por no dar inicio al servicio en el plazo requerido señalado en el numeral III. HORARIO Y VIGENCIA DEL SERVICIO de la partida 1. de las especificaciones técnicas.	1% del valor de facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso
Por cada hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio, considerando el plazo requerido señalado en el punto III. de las especificaciones técnicas.	1% del Costo diario del importe del Servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Único" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN (POR CADA FALTA)	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN (SE DEDUCIRÁ EL COSTO DIARIO DEL ELEMENTO CONFORME AL CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA)
Por cada falta del personal solicitado.	Se deducirá el costo diario del elemento conforme al cuadro PROPUESTA ECONÓMICA
De una a tres inasistencias acumuladas en el mes.	1% del valor del servicio no prestado, antes del IVA
De cuatro a diez inasistencias acumuladas en el mes.	1% del valor del servicio no prestado, antes del IVA
De once inasistencias en adelante acumuladas en el mes	1% del valor mensual del servicio no prestado, antes del IVA
Por no prestar el servicio en la frecuencia solicitada	1% del costo diario del técnico que no ejecuto la frecuencia solicitada, por cada ocasión que ocurra, antes del IVA
Por no realizar reparaciones deficientes, que impliquen su ejecución nuevamente	1% del costo diario del técnico que ejecuto la reparación deficiente, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.
- B. Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

- C. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** no presta los servicios en el plazo establecido en el numeral III. Horario del Servicio de la partida 1.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que **"LA SEMARNAT"** hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- F. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- G. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.
- H. Si **"EL PROVEEDOR"** no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en este contrato.
- I. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- J. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- K. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- L. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- M. En general, por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS
ELÉCTRICOS, EQUIPOS
HIDROSANITARIOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT"**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA TERCERA. - AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. - INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA SEMARNAT"** o involucrarla, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal.

"EL PROVEEDOR" estará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** las constancias de cumplimiento, de manera bimestral, del personal que se encuentre asignado a **"LA SEMARNAT"**, para la prestación del presente contrato, dentro de los 20 días hábiles después de concluido el bimestre.

VIGÉSIMA SEXTA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 113, 114, 116 y 117 de esta Ley.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o bienes adquiridos y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

VIGÉSIMA NOVENA. - CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS
ELÉCTRICOS, EQUIPOS
HIDROSANITARIOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA TRIGESIMA. - JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 24 FOJAS ÚTILES Y 75 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 99 FOJAS, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

POR "LA SEMARNAT".

Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

POR "EL PROVEEDOR".

Ing. Joaquín Vera Reyes.
Administrador Único de
"MCI Mantenimiento Corporativo",
S.A. de C.V.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS
ELÉCTRICOS, EQUIPOS
HIDROSANITARIOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016.

Arq. Víctor Hugo Arroyo Castrejón
Con fundamento en lo dispuesto por el
art. 84 tercer párrafo del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales, en
suplencia por ausencia temporal del
Director de Servicios y Mantenimiento de
Inmuebles, previa designación, mediante
oficio No. 512/DSMI/0157/2016, de fecha 1
de septiembre de 2016, con vigencia del 2
al 15 de septiembre de 2016, firma el
Subdirector de Administración
Sustentable.
Administrador del Contrato.

Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera
Con fundamento en lo dispuesto por el art. 84
tercer párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales, en suplencia por ausencia definitiva
del Director de Adquisiciones y Contratos,
previa designación, mediante oficio No.
512/DGRMIS/0550/2016, de fecha 31 de agosto
de 2016, firma el Subdirector de Adquisiciones
y Obras.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2016, DE FECHA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "MCI MANTENIMIENTO CORPORATIVO", S.A. DE C.V. - CONSTE.

000025

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA SEMARNAT
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, EQUIPOS
HIDROSANITARIOS.**

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos eléctricos, plantas de emergencia sub-estaciones eléctricas, equipos hidrosanitarios, así como de aire acondicionado y Trabajos generales, para los diversos inmuebles de la SEMARNAT.

EL SERVICIO SE PRESTARÁ CON LOS SIGUIENTES RECURSOS HUMANOS:

El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y personal profesional calificado, por lo que deberá cumplir con los perfiles que a continuación se describen:

• **Coordinador General**

Deberá contar con licenciatura en Arquitectura, Ingeniero Civil, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero en Electrónica, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Industrial, acreditándolo con Cedula Profesional, deberá manifestar mediante Curriculum Vitae años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por "EL PROVEEDOR" para presentarlo en su propuesta.

• **Técnico electricista**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

• **Técnico electromecánico**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

• **Técnico hidrosanitario**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

• **Ayudante general**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener al menos el número de técnicos solicitados en cada uno de los edificios mencionados en éstas Especificaciones Técnicas en los numerales, III. HORARIO DEL SERVICIO y VII. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un Coordinador General, que se encontrará disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

El personal operativo requerido para la prestación del servicio, deberá permanecer en cada uno de los inmuebles enunciados en el numeral VII. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS, a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta por 60 días naturales, de conformidad con los horarios establecidos en el numeral III HORARIO Y VIGENCIA DEL SERVICIO. Es importante mencionar que el Coordinador General es itinerante en los diferentes inmuebles.

000027



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios establecidos en los procedimientos referidos en los numerales X, XI y XII RUTINAS, durante la vigencia del contrato.

Las herramientas mínimas requeridas en el numeral VIII. **Herramientas**, deberán permanecer en los Inmuebles enunciados en el apartado VII. **DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS**, con la finalidad de prestar un servicio pronto y expedito en los trabajos y reparaciones que se requieran en el momento, que se soliciten. Cabe mencionar que la dependencia asignara un espacio en cada uno de los inmuebles donde podrán resguardar las herramientas solicitadas.

El servicio contempla las acciones necesarias para realizar los mantenimientos preventivos a instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias, plantas de tratamiento de agua residual, planta de agua purificadora, así como, Equipo de Bombeo contra Incendio, Mantenimiento Eléctrico de Instalaciones en General, Sistema de Bombeo, Tableros Eléctricos en General, Controles Automáticos de Temperatura, Termostatos, Servicio de Mantenimiento Preventivo a Instalaciones.

El servicio considera las rutinas enunciadas en los **Numerales X, XI y XII RUTINAS**.

II. UNIFORME Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

a) El uniforme deberá constar con los siguientes estándares:

Playera o camiseta de color claro ya sea de algodón o algún material resistente y cómodo, tipo manga larga con el logotipo de "EL PROVEEDOR" estampado en la parte posterior y pantalón de mezclilla.

b) Gafete de identificación que incluya como mínimo lo siguiente:

Nombre de la persona.

Área asignada

Fecha de ingreso

Tipo de sangre

En caso de accidente comunicarse a: (teléfono)

Firma del responsable de los recursos humanos de "EL PROVEEDOR".

Logotipo de "EL PROVEEDOR".

Numero de afiliación al IMSS del trabajador

Horario.

"EL PROVEEDOR" contará con plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, para dotar de la totalidad de los uniformes al personal, mismo que deberá estar debidamente identificado con el uniforme y el equipo de protección completo de acuerdo a las actividades que desarrollen.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier lesión o daño ocasionado como consecuencia de la prestación del servicio a la Dependencia o terceros, será responsabilidad exclusiva de "EL PROVEEDOR", por lo cual presentara póliza de responsabilidad civil y de vicios ocultos, por un importe de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100m.n.) por evento, la cual deberá estar en todo momento vigente durante la prestación del servicio, y será entregada al administrador del contrato, a más tardar el día de inicio del servicio.

Asimismo, para el caso de que los daños o perjuicios excedan de ese importe el **PRESTADOR DEL SERVICIO** se hará cargo de ellos, reparando o sustituyendo los bienes a más tardar en un periodo de 15 días hábiles a partir de que se haga efectiva la póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros.

"EL PROVEEDOR" cuidará la imagen de su personal ante la Dependencia, por lo que estará obligada a atender los requerimientos que le comunique el Administrador del Contrato, y en su caso, realizará la sustitución del personal que éste le indique, a efecto de mantener la calidad en el servicio.

III. HORARIO DEL SERVICIO

La vigencia de los servicios será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta por 60 días naturales.

000028



El horario en el que el personal técnico permanecerá en los inmuebles enunciados en el numeral VII. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS, Es importante mencionar que el Coordinador General es un representante de "EL PROVEEDOR" y es itinerante en los diferentes inmuebles. Para supervisar, realizar el servicio de mantenimiento preventivo en instalaciones eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencia, así como de Aire Acondicionado será el siguiente:

Inmueble	Horario	Personal	Días
Edificio SEDE,	8:00 a 18:00 Hrs.	Técnicos 1.- Eléctrico 1.- Hidrosanitario.	Lunes a Sábado
Viveros de Coyoacán y (Oficinas de Viveros)	8:00 a 18:00 Hrs	Técnicos 1.- Eléctrico 1.- Hidrosanitario.	Lunes a Sábado
Parque Bicentenario	8:00 a 18:00 Hrs.	Técnicos 1.- Eléctrico 1.- Hidrosanitario.	Lunes a Sábado
Bioparque San Antonio	8:00 a 18:00 Hrs.	1.- Eléctrico 1.- Hidrosanitario.	Lunes a Sábado

Personal mínimo requerido que estará de base en cada inmueble está indicado en el cuadro anterior y deberá cumplir los horarios manifestados en el mismo.

Se brindarán los servicios, donde se presente una falla, para resolverla y, de ser necesario, se solicitará por parte de la Secretaría al Coordinador General, la asistencia para resolver cualquier eventualidad con el personal que este en funciones.

Para las fallas que surjan fuera de los horarios considerados en el numeral III. HORARIO DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" deberá considerar tener personal técnico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para atender dichas fallas, siendo el punto de contacto el Coordinador General al que se hace mención en el punto I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, por lo cual deberá proporcionar número telefónico de oficina y Celular.

Para efecto de lo anterior contará con un máximo de una hora para presentarse en el lugar en el que se registró la eventualidad, por lo que cualquier atraso en la atención de la falla se considerará como retraso en la prestación del servicio y por tanto considerado dentro de las penalizaciones.

IV. TIPO DE CONTRATACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTAL.	TIPO DE CONTRATACIÓN.
35701. Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo.	Contrato Abierto.

V. IMPORTES

PARTIDA	NOMBRE	MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
1	Inmuebles que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en: A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México. B).- OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. C).-ALMACEN POPOTLA: Avenida Ferrocarril de Cuernavaca No. 93, Col. Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.	\$ 179,568.00	\$ 448,920.00

000029

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESOFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

	F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México		
--	---	--	--

Monto Mínimo: \$ 179,568.00 (Ciento setenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

Monto Máximo: \$ 448,920.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

La Adjudicación será a un solo Licitante, por lo cual los licitantes deberán ofertar y cumplir con el total de los requisitos técnicos señalados en este anexo para ser considerados solventes.

La vigencia de los servicios será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016.

El plazo del servicio será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta por un periodo de 60 días naturales del 2016.

VI. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

No aplican

VII. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS

PARTIDA	DOMICILIOS
1	A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México
	B).- OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.
	C).-ALMACEN POPOTLA: Avenida Ferrocarril de Cuernavaca No. 93, Col. Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
	D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
	E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.
	F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

LA SEMARNAT SE RESERVA EL DERECHO DE INCLUIR Y/O RETIRAR DEL LISTADO ANTERIOR, CUALQUIER INMUEBLE QUE EN FORMA POSTERIOR SE INCORPORE O SE DEJE DE OCUPAR. PARA TAL EFECTO LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS MODIFICACIONES QUE SOBRE ESTE RUBRO SE LLEVEN A CABO.

CABE HACER MENCION QUE COMO EL CONTRATO ES ABIERTO LA SEMARNAT UNICAMENTE INCREMENTARA O DISMINUIRA EL NUMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS.

Nombres y Cargos de los responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Para SEMARNAT La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles cuyo titular actualmente es el Lic. Juan Manuel Cardona Valdés, o quien lo sustituya será el administrador del contrato, por lo que coordinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en el presente anexo técnico, contando con el apoyo de la Jefatura de Administración de Inmuebles a cargo del Ing. Antonio Ríos Rodríguez.

La SEMARNAT recibirá las facturas derivado de la prestación del Servicio, a través del Administrador del Contrato en el domicilio siguiente: Avenida Ejército Nacional No 223 Col Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo piso 17, o bien por vía electrónica a los siguientes correos juan.cardona@semarnat.gob.mx y antonio.rios@semarnat.gob.mx.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

PARTIDA Única.- Servicio de Mantenimiento y Conservación a los Equipos Eléctricos, Plantas De Emergencia, Sub-Estaciones Eléctricas, Equipos Hidrosanitarios, Así Como de Aire Acondicionado.

000030

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	BOLEVAR ADOLFO RUIZ CORTINEZ 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA MEXICO D.F. C.P. 14210
CORREO ELECTRÓNICO	juan.cardona@semarnat.gob.mx; antonio.rios@semarnat.gob.mx

VIII. HERRAMIENTAS

Las herramientas mínimas necesarias que "EL PROVEEDOR" deberá tener en cada inmueble será la siguiente:

Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Arco con segueta	Piezas.	2
2	Autockle con dados desde 7/16" hasta 1"	Pieza.	1
3	Boquilla con tanque Turner	Pieza.	1
4	Broca para concreto de 1/4" a 1/2"	Juego.	1
5	Broca para fierro de alta velocidad de 1/8" a 1/2"	Juego.	1
6	Careta para media tensión	Pieza.	1
7	Casco de seguridad eléctrico	Piezas.	2
8	Cortador para tubo de cu.	Pieza.	1
9	Densímetro	Pieza.	1
10	Desarmador de cruz	Juego.	1
11	Desarmador plano	Juego.	1
12	Equipo megger	Pieza.	1
13	Escalera de extensión de 6.00 mts.	Pieza.	1
14	Escalera de tijera dieléctrica de fibra de vidrio de 1.40 mts.	Pieza.	1
15	Extractor de baleros	Pieza.	1
16	Extractor de filtros varias medidas	Pieza.	1
17	Flexómetro 5 mts.	Pieza.	1
18	Googles de seguridad	Piezas.	2
19	Grasera	Pieza.	1
20	Guantes de protección para manejo de media tensión 23 Kva.	Piezas.	2
21	Identificador de circuitos	Pieza.	1
22	Identificador de fases	Pieza.	1
23	Juego de machuelos 1/8" a 1-1/2"	Juego.	1
24	Juego de Sacabocados	Juego.	1
25	Lámpara sorda	Piezas.	2
26	Llave allen acerada	Juego.	1
27	Llave inglesa N° 12	Pieza.	1
28	Llave perico de 12"	Pieza.	1
29	Llave stilson N° 36	Pieza.	1
30	Llave stilson N° 14	Pieza.	1
31	Llave stilson N° 18	Pieza.	1
32	Llave stilson N° 42	Pieza.	1
33	Llave stilson N° 48	Pieza.	1
34	Llave vertical	Pieza.	1
35	Llaves españolas 3/4" a 1"	Juego.	1
36	Llaves mixtas 3/4" a 1"	Juego.	1
37	Máquina eléctrica para desazolver con espiral sin fin	Pieza.	1
38	Martillo mecánico 2 lb.	Pieza.	1
39	Multímetro digital	Pieza.	1
40	Nivel de mano	Pieza.	1

✓
CN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESOFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

Num.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
41	Llave Perico N° 10	Pieza.	1
42	Llave Perico N° 14	Pieza.	1
43	Pértiga para operación de sistema a 6000 o 23000 volts.	Pieza.	1
44	Pinza de presión N° 10	Pieza.	1
45	Pinzas corte diagonal	Pieza.	1
46	Pinzas electricista N° 12	Pieza.	1
47	Pinzas mecánico N° 10	Pieza.	1
48	Pinzas mecánico N° 8	Pieza.	1
49	Pinzas punta	Pieza.	1
50	Taladro de ½" con rotomartillo	Pieza.	1
51	Taladro de 3/8"	Pieza.	1
52	Tarraja con pelnes	Pieza.	1
53	Tornillo de banco	Pieza.	1
54	Varilla para destapar caños	Juego.	1
55	Volt-amperímetro (hasta 1000 amp.)	Pieza.	1

ADICIONALMENTE PARA CADA UNO DE LOS PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Num.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Navajas curvas con mango de madera	Piezas.	4
2	Escobas de plástico	Piezas.	4
3	Cepillo de plástico blando con mango largo.	Piezas.	4
4	Mango con extensión para acoplar a rodillo	Piezas.	4
5	Knockout en estuche hasta 2"	Pieza.	1
6	Probador de corriente tipo marcador 240w	Pieza.	1
7	Maceta hierro 4lbs Klein Tool	Pieza.	1
8	Cinzel de punta 6" klein Tool	Pieza.	1
9	Tijeras de corte para lamina	Pieza.	1
10	Cálmán con cadena 18" mca. ridgid	Pieza.	1
11	Triple con prensa mca. Ridgid	Pieza.	1
12	Tarraja ridgid de reloj de ½ a 2"	Pieza.	1
13	Juego de autocle (matracas c/dados varias medidas)	Pieza.	1
14	Arnés de seguridad c/cuerda de vida 1.5 mts.	Piezas.	2
15	Hamaca mecánica	Piezas.	2
16	Generador de corriente a gasolina de 3000 a 5000 watts honda	Pieza.	1
17	Hidrolavadora con motor de combustión Marca Coleman	Piezas.	2
18	Planta para soldar infra de 250 amps. Monofásica de 230/460volts	Pieza.	1
19	Porta electrodo marca infra	Pieza.	1
20	Diablo de ruedas de 6" p/equipo de corte	Piezas.	2
21	Carcasa y faja para herramienta	Piezas.	2
22	Remachadora pop	Piezas.	2
23	Palas marca truper	Piezas.	2
24	Zapapicos.	Piezas.	2
25	Andamios de cuatro cuerpos y un juego de llantas	Pieza.	1
26	Esmeril de 4 pulgadas	Pieza.	1
27	Discos para esmeril para corte 4"	Piezas.	2
28	Juego de extractor de poleas varias medidas	Juego	1
29	Compresora de aire ¾ H.P. con manguera y vaso para compresor	Pieza.	1
30	Boquilla para gas butano	Pieza.	1
31	Tanque portátil de Gas butano	Piezas.	3
32	Medidor Lasser lineal	Pieza.	1

000032

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESOFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

Núm	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
33	Arnés alpinista con cuerda de vida	Piezas.	3
34	Equipo completo para trabajos alta y media tensión	Pieza.	1
35	Termofusora hasta 110MM de 1000Watts	Pieza.	1
36	Equipo de puesta a tierra completo	Pieza.	1
37	Pinza ponchadora tubular caldel 8 a 300 MCM	Pieza.	1
38	Herramienta de torque para Inserto tipo codo de media tensión	Pieza.	1
39	Herramienta de torque para inserto de media tensión	Pieza.	1
40	Bandola de cuero	Pieza.	1
41	Cinturón de seguridad de cuero con porta herramientas	Pieza.	1
42	Kit universal para preparar cables de potencia de media tensión	Pieza.	1
43	Detector de potencial en media tensión	Pieza.	1

Como parte de su propuesta técnica el licitante deberá presentar la documentación que acredite la posesión legal de las mismas, mediante copia simple de las facturas de las herramientas, así como en su caso, del contrato o factura de arrendamiento de las mismas. Las herramientas deberán ser acreditadas para cada inmueble.

IX. INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES.

EDIFICIO EJERCITO NACIONAL

EQUIPOS DE VENTILACIÓN DE EXTRACCIÓN Y DE INYECCIÓN DE AIRE

N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 1	SOTANO 1	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
2	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 1	SOTANO 1	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
3	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 2	SOTANO 2	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
4	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 2	SOTANO 2	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
5	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 3	SOTANO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
6	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 3	SOTANO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
7	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 4	SOTANO 4	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
8	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 4	SOTANO 4	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
9	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 1	SOTANO 1	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
10	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 1	SOTANO 1	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
11	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 2	SOTANO 2	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
12	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 2	SOTANO 2	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
13	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 3	SOTANO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

14	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 3	SOTANO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
15	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 4	SOTANO 4	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
16	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 4	SOTANO 4	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA AGUA POTABLE EDIFICIO EJERCITO NACIONAL				
1	BOMBA # 1 VERTICAL MULTITAPAS MODELO HID-VM15-6-5ax CON POTENCIA DE 15 HP, 11.17 KW 460V 60 HZ 3450 RPM Y RANGO DE GASTO DE 190 LPM- 430 LPM.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
2	BOMBA # 2 VERTICAL MULTITAPAS MODELO HID-VM15-6-5ax CON POTENCIA DE 15 HP, 11.17 KW 460V 60 HZ 3450 RPM Y RANGO DE GASTO DE 190 LPM- 430 LPM.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
3	BOMBA # 1 DE CARCAMO TIPO SUMERGIBLE DE 2 HP, INCLUYE ELECTRONIVELES Y TABLERO DE CONTROL.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
4	BOMBA # 2 DE CARCAMO TIPO SUMERGIBLE DE 2 HP, INCLUYE ELECTRONIVELES Y TABLERO DE CONTROL.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
5	BOMBA # 1 VERTICAL MULTITAPAS MODELO HID-VM25-5-2-11 ax CON UNA POTENCIA DE 25 HP Y RANGO DE GASTO DE 280-850 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
6	BOMBA # 2 VERTICAL MULTITAPAS MODELO HID-VM25-5-2-11 ax CON UNA POTENCIA DE 25 HP Y RANGO DE GASTO DE 280-850 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
7	BOMBA # 3 VERTICAL MULTITAPAS MODELO HID-VM25-5-2-11 ax CON UNA POTENCIA DE 25 HP Y RANGO DE GASTO DE 280-850 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
8	SISTEMA DE FILTROS DE CARBON ACTIVADO PARA CISTERNA DE TANQUE DE TORMENTAS	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
9	BOMBA # 1 VERTICAL MULTITAPAS MODELO HID-VM2-6-2ax CON UNA POTENCIA DE 2 HP Y RANGO DE GASTO DE 40-150 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
10	BOMBA # 2 VERTICAL MULTITAPAS MODELO HID-VM2-6-2ax CON UNA POTENCIA DE 2 HP Y RANGO DE GASTO DE 40-150 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
11	SISTEMA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO CON TABLERO DE CONTROL BOMBA ELECTRICA, BOMBA DE COMBUSTIÓN Y TANQUE DIESEL.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
12	BOMBA DE COMBUSTION #1 DE 750 GPM MARCA: CLARKE CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DE DIESEL DE 2100 RPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
13	BOMBA #1 RECIRCULADORA MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V5C7A-CC. GPM 420 TDH 35.0 IMP 6.563 JOB 279581 NUMERO DE PIEZAS: 4	PISO 3	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
14	BOMBA #2 SISTEMA PRIMARIO (CHILLERS) MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V6D9A-CC GPM 720 TDH 57.0 IMP 8.188 JOB 279579 NUMERO DE PIEZAS: 3	PISO 3	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
15	TANQUES DE EXPANSIÓN # 1 MARCA VAREM CODIGO: L 38300151 CAPACIDAD: 300L	TERCER NIVEL	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
16	TANQUES DE EXPANSIÓN # 1 MARCA VAREM CODIGO: L 38300151 CAPACIDAD: 300L	TERCER NIVEL	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
17	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #1 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP.420	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
18	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #1 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP. 200	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
19	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #2 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP.440	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
20	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #3 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP. 200	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4

000034

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

21	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #4 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP. 200	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
22	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #5 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
23	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #6 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
24	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #7 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
25	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #8 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
26	PLANTA INDUSTRIAL PURIFICADORA DE AGUA	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	
INYECCION Y EXTRACCION DE AIRE EDIFICIO EJERCITO NACIONAL				
1	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO MARCA SOLER & PAUL MODELO 5CMI630C084000 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 1.5 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
2	INYECTOR DE PRESURIZACION MARCA SOLER & POWER MODELO:5CMI715073090 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 2 HP TRABAJANDO A 220 V//3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
3	INYECTOR DE PRESURIZACION MARCA SOLER & POWER MODELO:5CMI1000F5800 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 5 HP TRABAJANDO A 220 V//3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
4	INYECTOR DE PRESURIZACION MARCA SOLER & POWER MODELO:5CMI6300093300 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 2 HP TRABAJANDO A 220 V//3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
5	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO MARCA SOLER & POWER MODELO:5CMI1000G65000 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 7.5 HP TRABAJANDO A 220 V//3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
6	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO MARCA SOLER & PAUL MODELO 5CMI900E056030 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 3 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
7	INYECTOR DE AIRE MARCA SOLER & PAUL MODELO 5CDAFV1328M450 VOLTAJE 460/3 MOTOR 15 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
8	INYECTOR DE AIRE MARCA SOLER & PAUL MODELO 5CDAFV1328M450 VOLTAJE 460/3 MOTOR 15 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
EQUIPOS ELECTRICOS EDIFICIO EJERCITO NACIONAL				
1	SECCIONADOR 1 TIPO VISTA DE 23KV, CONFIGURACIÓN 1-2 (UNA ENTRADA 200 AMPERES, DOS SALIDAS DE 200 AMPERES). MARCA S&C MODELO 422 SERIAL 11V140.	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .3
2	SECCIONADOR 2 TIPO VISTA DE 23KV, CONFIGURACIÓN 1-2 (UNA ENTRADA 200 AMPERES, DOS SALIDAS DE 200 AMPERES). MARCA S&C MODELO 422 SERIAL 13V1119.	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .3
3	TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SECO-ENCAPSULADO ENFRIAMIENTO AN (RESINA EPOXICA) DE 1500 KVA, 23KW EN EL PRIMARIO CONEXIÓN DELTA, 480-277V. EN EL SECUNDARIO CONEXIÓN ESTRELLA ATERRIZADA, IMPEDANCIA 5.75% MARCA VOLTRAN No. De SERIE 1021367908	MEZZANINE	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
4	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 10	PISOS 10 Y 9	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
5	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 13	PISOS 13-12 Y 11	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESOFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

6	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 16	PISOS 16-15 Y 14	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
7	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 19	PISOS 19-18 Y 17	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.6
8	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 23	PISOS 23-22 Y21	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
9	PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE 450kw MARCA OTTOMOTORES CODIGO: CAP7, PROV: OTTO, SUB: 19440S Y INTERRUPTOR DE PLANTA DE EMERGENCIA	PISO 2	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .4
10	UPS DE 45 AMP 60 HZ 16 KVA MARCA UNINTERRUPTIBLE POWER SYSTEM	PISO 2	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.17
11	TRANSFORMADOR TRIFASICO ENCAPSULADO TIPO SECO TRIHAL 778727 DE 500 KVA MARCA SCHNEIDER NUMERO DE SERIAL:1060078	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
LUMINARIAS EDIFICIO EJERCITO NACIONAL				
1	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 4000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
2	DOWNLIGHT LED 26W MODELO ST-DOWN-26W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 4000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
3	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 3000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
4	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 4000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
5	DOWNLIGHT DOMO LED 23 W MODELO: ST-DOWN-23W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
6	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 27000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
7	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 30000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
8	GABINETE BIDIRECCIONAL LED 46W MODELO ST-REGDIN-46WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 40000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
9	GABINETE LINEAL LED 20W MODELO ST-LINEAL-20W TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 40000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
10	TIRA 60 LEDS 4.8W/MT MODELO ST-TIR5M60-4.8W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 30000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
11	TIRA 120 LEDS 11.3 W/MT MODELO ST-TIR5M120- 11.3W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 30000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
12	GABINETE PANEL LED 40W MODELO ST-PLN-60 X 60'- 40WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 40000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
13	LINEAL LED 20W MODELO ST-GLS-20WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 40000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
14	LINEAL LED 14.1W MODELO ST-GLS-14.1WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 40000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
15	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 40000K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1

000036

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

16	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
17	LINEAL LED 33W MODELO ST-GLS-33 WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
18	LINEAL LOUVER LED 14.5W MODELO ST-GLSLO-14.5W TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
19	GABINETE A PRUEBA DE POLVO Y VAPOR LED 2 X22W MODELO. ST-GPV-2X22W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
20	LINEAL LED 29.4W MODELO. ST-GLE-29.4W TIPO DE LUMINARIA 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
21	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO. ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
22	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X10W MODELO ST-DOWN-2X10W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
23	DOWNLIGHT LED 28W MODELO. ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
24	PROYECTOR CANOPE LED 7.5W MODELO. ST-PROYS-7.5W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
25	UPLIGHT LED 3W MODELO ST-UPE-3W MODELO ST-UPE-3W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
26	PROYECTOR RIEL LED 7.5W MODELO. ST-PROYR-7.5W TIPO DE LUMINARIA RIEL 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
27	DOWNLIGHT DIRIGIBLE LED 7.5W MODELO. ST-DOWNDIR-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
28	RIEL DE 2 MTS MODELO ST-RIEL-2M TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 127 V	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
29	RIEL DE 1 MTS MODELO ST-RIEL-1M TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 127 V	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
30	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO ST-DOWN-7.5W TIPO DE LANPARA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
31	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X7.5 W MODELO ST-DOWN-2X7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
32	DOWNLIGHT LED 13W MODELO. ST-DOWN-13WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
33	LINEAL CANALETA DOBLE T8 LED 2X22W MODELO. ST-CANT8-2X22WD TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4100°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
34	LINEAL LED 13W MODELO ST-REGS-13W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
35	DOWNLIGHT LED 16W MODELO. ST-DOWN-16W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
36	DOWNLIGHT LED 8 W MODELO. ST-DOWN-8W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,
EDIFICIO VIVEROS

000037



N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	BOMBA ELECTRICA SIEMENS DE 10 HP 220V	Cuarto de bombas	Edificio 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
2	2 BOMBAS ELECTRICA SIEMENS DE 10 HP 220V	Cuarto de bombas	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
2	BOMBA ELECTRICA SIEMENS DE 15 HP 220V	Cuarto de bombas	Edificio 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
3	ARRANCADOR SIEMENS DE 220 V	Cuarto de bombas	Edificio 3, Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .10
4	PROTECCION TERMICA SIEMENS PARA BOMBA DE 10 HP	Cuarto de bombas	Edificio 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .12
5	ALTERNADOR DE BOMBA A 220	Cuarto de bombas	Edificio 3, Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .10
6	CONTROL AUTOMATICO DE 127 V PARA BOMBA DE 1 HP	Cuarto de bombas	Edificio contacto ciudadano	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .13
7	BOMBA DE CARCAMO A 110V	Cuarto de bombas	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .4
8	BOMBA ELECTRICA SIEMENS DE 1 HP	Cuarto de bombas	Edificio 3, Contacto ciudadano, Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
9	TABLERO SQUARDE QO 2 DE 2X30	PB	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
10	TABLERO SQUARDE QO DE 3X60	PB	Edificio contacto ciudadano	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
11	TABLERO HI-LINE CON 10 PASTILLAS DE 3X50 AMP	Cuarto eléctrico	Estacionamiento	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
12	TABLERO HI-LINE CON 2 PASTILLAS DE 3X300 AMP	Cuarto eléctrico	Estacionamiento	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
13	TABLERO HI-LINE CON 2 PASTILLAS DE 3X100 AMP	Cuarto eléctrico	Estacionamiento	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
14	TABLERO HI-LINE CON 3 PASTILLAS DE 3X70 AMP	Cuarto eléctrico	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
15	TABLERO HI-LINE CON 5 PASTILLAS DE 3X50 AMP	Cuarto eléctrico	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
16	TABLERO HI-LINE CON 3 PASTILLAS DE 3X100 AMP	Cuarto eléctrico	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
17	TABLERO SQUARDE QO 24	Cuarto eléctrico	Edificio 1,2,3,y Estacionamiento	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
18	TABLERO SQUARDE Q 12	Cuarto eléctrico	Sindicato y contacto ciudadano	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11

000038

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

19	TABLERO SQUARDE Q 8	Cuarto eléctrico	Edificio uno y tres	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
20	LAMPARA SUBURBANA AHORRADORA DE 65W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .1
21	REFLECTOR LED	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X..2
22	FOCO AHORRADOR 18W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .3
23	FOCO SPOT AHORRADOR	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .4
24	GABINETE 4X17W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.5
25	GABINETE 4X32W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.6
26	LAMPARA DE 17W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.7
27	LAMPARA DE 32W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .8
28	BALASTRA DE 32W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .9
29	BALASTRA DE 17W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.10
30	TABLERO HI-LINE CON 2 PASTILLAS DE 3X400	Cuarto eléctrico	Edificio Tres	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
31	TABLERO HI-LINE CON 1 PASTILLAS DE 3X600	Cuarto eléctrico	Edificio Uno	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
32	TABLERO HI-LINE CON 1 PASTILLAS DE 3X800	Cuarto eléctrico	Edificio Dos	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
33	TABLERO HI-LINE CON 1 PASTILLAS DE 3X600	Cuarto eléctrico	Sindicato	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
34	TABLERO HI-LINE CON 3 PASTILLAS DE 3X400	Cuarto eléctrico	Contacto ciudadano	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
35	TABLERO HI-LINE CON 1 PASTILLAS DE 3X500	Cuarto eléctrico	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
36	TABLERO SQUARDE DE NAVAJAS 3 X 60	Cuarto eléctrico	Edificio Tres	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
37	ALTERNADOR DE BOMBA A 127	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.16
38	ALTERNADOR DE BOMBA A 220	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.16
39	CONTROL AUTOMATICO DE 127 V PARA BOMBA DE 1 HP	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.13
40	ELEMENTO TERMICO SIEMENS PARA BOMBA DE 5HP	CUARTO DE MAQUINAS		REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .12

000039

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

41	EXTRACTOR	SANITARIOS	SANITARIOS PRIVATIVOS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
42	MOTOBOMBA SIMENS DE 1 HP	GENERAL	GENERAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
43	MOTOBOMBA SIMENS DE 10 HP	GENERAL	GENERAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
44	MOTOBOMBA SIMENS DE 5 HP	GENERAL	GENERAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
45	PLANTA DE EMERGENCIA	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
46	PROTECCION TERMICA SIEMENS PARA BOMBA DE 5 HP	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X..12
47	SUBESTACION ELECTRICA DE 500KVA	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
48	SUBESTACION ELECTRICA DE 750KVA	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
49	TABLERO GENERAL FEDERAL PACIFIC AUTOEMPOTRADO	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
50	TABLERO GENERAL INTEGRAL FEDERAL PACIFIC AUTOEMPOTRADO	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
51	TABLERO GENERAL INTEGRAL Qo 36 SQUARDE-D EMPOTRADO EN MURO	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
52	TABLERO SQUARDE Q DE 3X60	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
53	TABLERO DE 14 MCA MC	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
54	TABLERO DE 24 CIRCUITOS F P	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
55	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 10	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
56	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 14	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
57	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 16	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
58	TABLERO DE Q 12 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
59	TABLERO DE Q 12 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
60	TABLERO DE Q 12 MCA. SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
61	TABLERO DE Q 16 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11

000040

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

62	TABLERO DE Q 18 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
63	TABLERO DE Q 20 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
64	TABLERO DE Q 24 MCA FEDERAL	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
65	TABLERO DE Q 24 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
66	TABLERO DE Q 24 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
67	TABLERO DE Q 24 MCA. FEDERAL	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
68	TABLERO DE Q 30 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
69	TABLERO DE Q 30 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
70	TABLERO DE Q 30 MCA. SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
71	TABLERO DE Q 36 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
72	TABLERO DE Q 4 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
73	TABLERO DE Q 42 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
74	TABLERO DE Q 42 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
75	TABLERO DE Q 42 MCA. SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
76	TABLERO DE Q 8 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
77	TABLERO FEDERAL PACIFIC Q24	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
78	TABLERO GENERAL INTEGRALSQUARDE-D AUTOEMPOTRADO CLASE 2110 EN MURO	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
79	TABLERO PARA AIRE ACONDICIONADO SQUARE D Q 2	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
80	TABLERO PRINCIPAL CON 10 PASTILLAS DE 3X100	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
81	TABLERO PRINCIPAL CON 6 PASTILLAS DE 3X100 SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
82	TABLERO SQUARDE CON PAST DE 3 X 75 A	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
83	TABLERO SQUARDE DE NAVAJAS 2 X 30	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
84	TABLERO SQUARD Q.12	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESOFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

85	TABLERO SQUARE D Q 24	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
86	TABLERO SQUARE D Q 32	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
87	TABLERO SQUARE Q 4	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
88	TABLERO SQUARE D Q 8	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
89	TRANSFORMADOR	CUARTO DE MAQUINAS	SUBESTACION ELECTRICA	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
90	TRANSFORMADOR	CUARTO DE MAQUINAS	SUBESTACION ELECTRICA	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
91	TRANSFORMADORES	CUARTO DE MAQUINAS	SUBESTACION ELECTRICA	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
EQUIPO HIDROSANITARIO EDIFICIO VIVEROS				
N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	HIDRONEUMÁTICO MYERS 100PCI 250 LTS MS50-1301	SANITARIOS	SANITARIOS GENERALES	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.4

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,				
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO				
EQUIPO ELECTRICO BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO				
N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	USOS MULTIPLES	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
2	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	TALLERES EDUCATIVOS	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
3	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	CAFÉ LAGO	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
4	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	CAFÉ VIVERO	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
5	TABLERO SQUARE D MOD.QO36	VESTIDORES FORO	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
6	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	SUBESTACION	BICIESTACION	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
7	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	SUBESTACION	TIENDA NELLY	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
8	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	SUBESTACION	CONTACTOS NORMALES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
9	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	ALUMBRADO BIBLIOTECA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
10	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	RECEPCION	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11

000042

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

11	TABLERO SQUARE D MOD.Q012	CUARTO ELÉCTRICO	CONTACTOS NORMALES OFICINAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
12	TABLERO SQUARE D MOD.Q024	CUARTO ELÉCTRICO	BIBLIOTECA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
13	TABLERO SQUARE D MOD.Q012	CUARTO ELÉCTRICO	ALUMBRADP CAFETERIA BAÑOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
14	TABLERO SQUARE D MOD.Q012	CUARTO ELÉCTRICO	CAFETERIA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
15	TABLERO SQUARE D MOD.Q024	SUBESTACION	CASETA DE VIGILANCIA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
16	TABLERO SQUARE D MOD.Q018	CUARTO DE BOMBAS	BOMBAS DE RIEGO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
17	TABLERO SQUARE D MOD.Q030	SUBESTACION	ALUMBRADO ESTACIONAMIENT O	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
18	TABLERO SQUARE D MOD.Q012	CUARTO ELÉCTRICO	BODEGA MANTENIMIENTO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
19	TABLERO SQUARE D MOD.Q012	CUARTO ELÉCTRICO	CONTACTO TALLERES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
20	TRANSFORMADOR SECO TIPO BAJA TENSION ZETRAK 15 KVA NO. 15944 TENSION 480-277 V 220/127	CASETA VIGILANCIA BARRANCA	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
21	TRANSFORMADOR SECO ZETRACK TIPO BAJA TENSION 10 KVA NO. 15940. TENSION 480/277 Y 220/127 V	BAÑOS CAFÉ VIVERO	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
22	TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA CONTINENTAL ELECTRIC DE MEDIO TENSION, TRANSFORMADOR DE 75 KVA CONTINENTAL ELECTRIC MEDIA TENSION	SUBESTACION	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
23	TRANSFORMADOR SECO ZETRACK DE 5 KVA : 480/277 - 220/127 V. A 3 FASES NO. 15945	CONTENEDOR ENFERMERIA	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
24	TRANSFORMADOR ZTRACK 5 KVA NO. SERIE 15946. TENSION: 480/227- 220/127 V 3 FASES	CONTENEDOR BICIESTACION	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
25	1 TRANSFORMADOR ZETRACK DE 10 KVA TENSION 480/277- 220/127 VOLTS DE 3 FASES NO.15941	CONTENEDOR LAGO	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
26	TRANSFORMADOR SECO ZETRAK DE 10 KVA TENSION 480/277 VT 3 FASES NO.SERIE 5442	CONTENEDOR TIENDA NELLY	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
27	INVERSO FORNIUS CL 480 227 VOLTS	SUBESTACION	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.14
28	INVERSO FORNIUS CL 220 127 VOLT	SUBESTACION	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.14
29	PANELES SOLARES 1.65 X 1.00 MTS. MARCA SOLARTEC.	ESTACIONAMIENT O	ESTACIONAMIENT OS GENERALES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.14
30	INTERRUPTORES CON FUSIBLE DE 3 AMPERS	SERIE 281017202	PLANTAS DE EMERGENCIA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.14
31	PLUMA SYSCOM LIFT-PRO	S/N	ESTACIONAMIENT O ENTRADA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.15
32	PLUMA SYSCOM LIFT-PRO	S/N	ESTACIONAMIENT O SALIDA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.15
EQUIPO HIDROSANITARIO BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO				
N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES

000043

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESOFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

1	BOMBA # 1 15 HP, 1WEG W22 NEMA PREMIUN.NP Z000246905	CUARTO DE BOMBAS DEL LAGO	LAGO, RIEGO ORQUIDARIO, BIOS, Y FUENTES GENERALES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
2	BOMBA #2, 15 HP, WEG W22 NEMA PREMIUN NP Z000301866	CISTERNA PRINCIPAL DEL LAGO	RIEGO DE AREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
3	BOMBA #3, 2 HP, SIEMENS 1PC29120CATISRAO	CISTERNA PRINCIPAL DEL LAGO	RIEGO Y WC	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
4	BOMBA DE AGUA POTABLE #4, 3 HP, WEG W22 NEMA PREMIUN Z000314122	AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
5	BOMBA DE AGUA POTABLE #5, 3HP, WEG W22 NEMA PREMIUN Z000311431	AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
6	BOMBA DE RIEGO #6, 7.5 HP, WEG W22 1022354976	RIEGO	RIEGO DE AREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
7	BOMBA DE RIEGO #7, 7.5HP VIVERO JARDINERIA	RIEGO	RIEGO DE AREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
8	BOMBA SUMERGIBLE #8 3 HP	S/N	S/N	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
9	HIDRONEUMATICO WELL MATE 453 LTS S/N	CUARTO DE BOMBAS	BOMBA DE RIEGO WC	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
10	HIDRONEUMATICO MYERS 100PCI 250 LTS MS50-1301	CUARTO DE BOMBAS	BOMBA AGUA POTABLE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
11	CALENTADOR MARCA KRUGER DE 150 LITROS DE CAPACIDAD 143317470007	FORO	BAÑOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.5
12	CALENTADOR MARCA KRUGER DE 150 LITROS DE CAPACIDAD 143317470008	VIVERO	BAÑOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.5
13	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	TALLERES	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
14	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	JARDIN SECRETO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
15	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	CAFÉ LAGO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
16	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	BICIASTACION	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
17	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	VIGILANCIA	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
18	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	LAGO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
19	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	FORO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
20	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	ENFERMERIA	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
21	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	VIVERO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
22	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	TIENDA BARRANCA	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
23	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	CAFÉ VIVERO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6

000044

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESOFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,				
PARQUE BICENTENARIO				
EQUIPO HIDROSANITARIO EDIFICIO BICENTENARIO				
Nº	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	BOMBA 1 PARA RIEGO PRESURIZADO EMERSON 15 HP	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	BOMBA PARA RIEGO DE JARDINES VIENTO; TIERRA Y SOL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
2	BOMBA 2 PARA AGUA TRATADA EN WC BARNES 7.5 HP	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	PARA USO EN TODO EL PARQUE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
3	BOMBA 3 PARA AGUA POTABLE SIEMENS 7.5 HP	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	PARA USO EN TODO EL PARQUE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
4	BOMBA 4 PARA RIEGO PRESURIZADO BONAZA 15HP	CISTERNA ORQUIDARIO	PARA RIEGO ÁREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
5	BOMBA 5 VERTICAL PARA RIEGO PRESURIZADO ALTAMIRA 15 HP	CISTERNA LAGO	PARA RIEGO ÁREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
6	BOMBA 6 PARA RIEGO PRESURIZADO 3HP	ORQUIDARIO	PARA RIEGO Y NEBULIZACION	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
7	BOMBA 7 PARA FUENTE PEDROLO 1 HP	BOSQUE MESOFILO	PARA ALIMENTACION DE FUENTE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
8	BOMBA 8 PARA FUENTE PEDROLO 1.5 HP	CHINAMPA Y BOSQUE TROPICAL PERENIFOLIO	PARA FUENTE DE BIOMA TROPICAL CAIDA DE AGUA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
9	BOMBA 9 SUMERGIBLE BARNES 15 HP	POZOS DE INFILTRACION	UTILIZADAS PARA INYECTAR AGUA A LOS POZOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
10	BOMBA 10 SUMERGIBLE BARNES 10 HP	POZOS DE INFILTRACION	PARA USO EN POZOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
11	BOMBA 11 SUMERGIBLE HITECMA 0.5HP	BIODIGESTORES	BOMBEO EN LOS BIODIGESTORES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
12	BOMBA 12 PARA FUENTE SIEMENS 5HP	ACCESO PRINCIPAL	PARA LA FUENTE DE ACCESO PRINCIPAL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
13	BOMBA 13 SUMERGIBLE BARNES 1HP	CARCAMO CUARTO BOMBEO	DESALOJO DE AGUA DEL CARCAMO DEL CUARTO DE BOMBEO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
14	BOMBA DE AGUA BARMESA 7.5 HP	CUARTO DE BOMBAS LAGO	BOMBEO DE AGUA DE EMERGENCIA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
15	MOTOBOMBA MONTADA BARMESA 15HP	CUARTO DE BOMBAS LAGO	PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
16	BOMBA DE AGUA-ESPA 3HP	CUARTO DE BOMBAS LAGO	RIEGO PARA HIDROTOMAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4

000045

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESOFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

17	TANQUE HIDRONEUMATICO ESPA	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	CAPACIDAD DE 200 LITROS AGUA TRATADA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
18	TANQUE HIDRONEUMATICO ESPA	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	CAPACIDAD DE 150 LITROS AGUA POTABLE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
19	TANQUE HIDRONEUMATICO ESPA	CUARTO DE BOMBAS ORQUIDARIO	CAPACIDAD DE 60 LITROS SISTEMA DE NEBULIZACION	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
20	TANQUE HIDRONEUMATICO ESPA	CUARTO DE BOMBAS LAGO	CAPACIDAD DE 60 LITROS PARA HIDROTOMAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

X.- RUTINAS PARA LOS EDIFICIOS CENTRALES: SEDE, VIVEROS OFICINAS, Y PARQUES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS

X.1 RUTINA GENERAL EDIFICIOS

Nº	Rutina	Frecuencia	Horario
1	Revisión de las instalaciones eléctricas de contactos, apagadores y luminarias de vestíbulos y accesos principales, corredores, oficinas, despachos, cocina, bodegas, almacenes y estacionamientos.	Diario	07:30 y 17:00 hrs.
2	Reparación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de contactos y apagadores, manteniendo en todo momento en condiciones óptimas de uso las instalaciones	Diario	10:00 y 18:30 hrs.
3	Revisión de las instalaciones eléctricas del sistema de bombeo de agua y cisternas (incluye cárcamos y fuentes), para lo cual deberá reportarse cualquier tipo de falla, además de proceder a su reparación o corrección de desperfectos, manteniendo en todo momento en condiciones óptimas de uso las instalaciones.	Diario	12:00 y 20:00 hrs.
4	Disponibilidad para cualquier reparación o arreglo de emergencia que sea solicitado mediante orden de servicio.	Diario	24 horas

X.2 REVISIÓN DE PLANTAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS

Nº	Rutina	Frecuencia	Horario
1	Comprobación del sistema de enfriamiento de las plantas de bombeo, verificando los niveles de aceite, que estén correctos, que no haya fugas, ni conexiones flojas o defectuosas, estado general de bandas, mangueras, conexiones y cambio de las mismas cuando sea necesario, verificar que la alineación y tensión sea la adecuada y reapriete de conexiones.	Arranque semanal de planta	sábados 13:00 hrs.
2	Pruebas de la correcta operación del dispositivo de paro automático por alta temperatura.	Arranque semanal de planta	sábados 13:00 hrs.
3	Verificar la correcta operación del ventilador.	Arranque semanal de planta	sábados 13:00 hrs.
4	Comprobación del sistema de lubricación verificando niveles correctos, operación adecuada, sin fugas ni conexiones flojas o defectuosas.	Arranque semanal de planta	sábados 13:00 hrs.
5	Prueba y calibración de la correcta operación de dispositivo de apoyo automático en caso de baja presión de aceite	Arranque semanal de planta	sábados 13:00 hrs.
6	Verificación de la operación de las resistencias de precalentamiento.	Semanal	Sábados 13:00 hrs.
7	Comprobación del sistema de combustible verificando el buen estado del diésel, bomba de cebado, filtros de combustible, operación general, que no existan fugas, conexiones flojas o defectuosas, estado general de conductos.	Semanal	Sábados 13:00 hrs.
8	Revisión y Suministro de combustible diésel una vez por semana, manteniendo el tanque al 75% requerido de su capacidad.	Semanal	sábados 13:00 hrs.

000046

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

Nº	Rutina	Frecuencia	Horario
9	Verificar el buen funcionamiento de las baterías (acumuladores) del equipo.	Diario	7:00 hrs
10	Verificar el nivel correcto del líquido de baterías y su densidad.	Diario	
11	Inspección del cableado eléctrico, verificando su buen estado.	Semanal	Sábados 8:00
12	Revisión del alternador (cargador de baterías).	semanal	horas
13	Revisión de motor de arranque (marcha).	Diario	7:00 hrs
14	Revisión de conexiones en tablero de control.	semanal	Sábados 8:00 horas
15	Verificación del voltaje de salida del generador.	semanal	
16	Verificación de frecuencia de salida del generador.	semanal	
17	Revisión de conexiones en tablero de control.	semanal	7:00 hrs
18	Verificar el correcto funcionamiento del cargador de baterías automático, incluido en el tablero de control.	Diario	
19	Verificar que los instrumentos de medición se encuentren en buen estado.	semanal	Sábados 8:00 horas
20	Verificar que los dispositivos de control operen correctamente.	Mensual	Primer sábado del mes a las 8:00 hrs
21	Verificar (previa autorización del responsable del equipo por parte de SEMARNAT) operación correcta de la unidad de transferencia, realizando su ciclo de operación de transferencia y retransferencia con carga.	Mensual	
22	Efectuar (Prevía autorización del responsable del equipo por parte de SEMARNAT) pruebas con la carga que alimenta la planta eléctrica de emergencia con carga.	Mensual	
23	Verificar que todos los dispositivos de protección del equipo operen correctamente.	semanal	Sábados 8:00 horas

X.3 RUTINA GENERAL A EDIFICIO E INSTALACIONES, PARQUE BICENTENARIO

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Revisión de las instalaciones eléctricas de contactos, apagadores y lámparas, considerando iluminación de vestíbulos y accesos principales, corredores, oficinas, despachos, cocina, bodegas, almacenes y estacionamientos.	Diario	1
2	Revisión de las instalaciones eléctricas del sistema de bombeo de agua en cisternas y fuentes	Diario	1
3	Cambio de focos, tubos y contactos que se encuentren en mal estado a solicitud de los usuarios, manteniendo en todo momento en condiciones óptimas de uso las instalaciones	Diario	Cuando se necesite
4	Disponibilidad para cualquier reparación o arreglo de emergencia	Diario	1
5	Revisión de funcionamiento de paneles solares, pilas y lámparas de led.	Diario	1
6	Revisión de funcionamiento de planta de tratamiento.	Diario	1

X.4 MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE INSTALACIONES EN GENERAL, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO.

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Revisión de las instalaciones eléctricas de contactos, apagadores y lámparas, considerando iluminación de vestíbulos y accesos principales, corredores, oficinas, despachos, cocina, bodegas, almacenes y estacionamientos.	Diario	08:00 y 18:00 horas.
2	Revisión de las instalaciones eléctricas del sistema de bombeo de agua en cisternas y fuentes	Diario	08:00, 15:00. hrs.
3	Cambio de focos, tubos y contactos que se encuentren en mal estado que se reporten en mal estado a solicitud de los usuarios, manteniendo en todo momento en condiciones óptimas de uso las instalaciones	Diario	Cuando se necesite
45	Disponibilidad para cualquier reparación o arreglo de emergencia	Diario	24 horas
5	Revisión de funcionamiento de paneles solares, pilas y lámparas de led.	Diario	19:00 en invierno y 21:00 en verano.
6	Limpieza de los paneles solares en estacionamiento y luminarias	Mensual	1

X.5 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARRANCADORES

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Revisar que los conductos de ventilación del arrancador estén libre de polvo y suciedad	Mensual	1

000047

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

2	Revisar también que el ventilador esté funcionando y gire con libertad	Mensual	1
3	Revisar que las aspas giren sin resistencia alguna	Mensual	1

X.6 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE CARGA Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Limpieza del interior de los tableros	Mensual	1
2	Reapriete de conexiones de los cables	Mensual	1
3	Verificación que los interruptores termomagnéticos no hagan falso contacto en las barras de alimentación y que accionen correctamente	Mensual	1
4	Verificar el estado general de los cables que no presenten deterioro por calentamiento	Mensual	1
5	Verificar el voltaje y amperaje de entrada y salida del interruptor principal y que no presente voltaje en el neutro y tierra física	Mensual	1
6	Verificar el estado de la pintura del equipo	Mensual	1

X.7 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO A INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Revisión y limpieza general del interruptor termo magnéticos	Mensual	1
2	Prueba de resistencia de contactos y medición de la resistencia de aislamiento (en su caso)	Mensual	1
3	Revisión de ajustes y pruebas con corriente primaria	Mensual	1
4	Verificación de restablecimiento del sistema mecánico del interruptor	Mensual	1
5	Pruebas mecánicas de apertura y cierre	Mensual	1

X.8 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO A CONTROL AUTOMATICO DE BOMBEO

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Limpieza del tablero de exterior e interior	Mensual	1
2	Limpiar las terminales de entrada y salida del interruptor y arrancador y posteriormente reajustar mecánicamente	Mensual	1
3	Revisión y limpieza de la botonera de arranque y paro	Mensual	1
4	Revisión y limpieza de los contactores de fuerza	Mensual	1
5	Revisión y limpieza de los relevadores de sobre carga eléctrica	Mensual	1
6	Revisión y limpieza del sistema de puesta a tierra	Mensual	1

X.9 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO A PANELES SOLARES

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Limpieza general de los paneles solares	Mensual	1
2	Inspección visual de posibles degradaciones	Bimestral	1
3	Verificar la temperatura de los paneles que se encuentren dentro de los parámetros de la ficha técnica	Trimestral	1
4	Revisión del estado de las conexiones eléctricas del panel	Mensual	1
5	Revisión visual de la estructura soporte de los paneles que se encuentre en buen estado	Mensual	1
6	Revisión de las cajas de conexiones externas SSM (en su caso) que se encuentre en buen estado y sin presencia de agentes corrosivos	Mensual	1
7	Revisión y toma de lecturas de los inversores así como su limpieza de ellos	Mensual	1
8	Revisión, apriete de conexiones eléctricas y toma de lectura de voltajes del transformador	Mensual	1

X.10 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO A BARRAS VEHICULARES

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Verificar que el equipo se encuentre puesta a tierra	Bimensual	1
2	Aplicación de grasa al mecanismo de movimiento de la barra.	Bimensual	1

000048

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

3	Verificar y tomar lectura de la alimentación eléctrica	Bimensual	1
4	Revisión del estado de las conexiones eléctricas	Bimensual	1
5	Limpieza de las tarjetas de control del sistema así como limpieza general del gabinete	Bimensual	1

X.11 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR DEL TABLERO DE CONTROL

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Limpieza general	Mensual	1
2	Reapriete de conexiones eléctricas	Mensual	1
3	Medición de la carga eléctrica	Mensual	1

X.12 RUTINAS PARA MANTENIMIENTO DE UPS

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Limpieza interna y externa del equipo, Aspirado de todas las áreas, Limpieza de contactos en baterías, Cambio de filtros de polvo, Aplicación de antiestáticos a las tarjetas	Mensual	1
2	Revisión de operación de los dispositivos	Mensual	1
3	Checar Voltaje de alimentación de CA y corriente	Mensual	1
4	Revisión del banco de baterías	Mensual	1
5	Revisión de alimentación e instalación eléctrica que alimenta al equipo UPS	Mensual	1
6	Pruebas y revisión de bypass con y sin carga	Mensual	1
7	Ajuste de alarmas, Ajustes de voltaje de entrada y salida	Mensual	1
8	Pruebas de auto diagnóstico del equipo, Rutinas de operación de trabajo con y sin carga	Mensual	1

Para comprobar los trabajos y rutinas de las tablas anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Administrador del contrato las correspondientes Órdenes de Servicio, así como la bitácora de mantenimiento correspondiente, la cual contendrá como principales rubros, número de orden de servicio, fecha, hora de inicio de los trabajos, concepto y refacciones utilizadas, fecha y hora de conclusión de los trabajos, nombre y firma del técnico o Ingeniero y nombre y firma de quien acepta el trabajo a satisfacción.

Con el fin de que las rutinas antes referidas cuenten con un adecuado control de su aplicación, "EL PROVEEDOR", deberá llevar una bitácora, en la que quedará registrada cada una de las actividades relacionadas con la revisión y mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, por planta de emergencia. Deberá considerar los rubros básicos de Información por actividad, como son fecha, hora, actividad, refacciones, de haberse ocupado, además de los comentarios técnicos que informen el estado de cada planta.

El Administrador del contrato podrá informar por escrito, cuales plantas quedan fuera de determinadas rutinas, especificándolo siempre en el documento emitido para tal fin.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

XI.- RUTINAS PARA LOS EDIFICIOS CENTRALES: SEDE, VIVEROS OFICINAS, Y PARQUES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

XI.1 RUTINA GENERAL DE INSTALACIONES

No.	Rutina	Frecuencia
1	Revisión de las instalaciones hidrosanitarias, considerar la operación del sistema de bombeo para agua potable y servicios, validar que la cisterna cuente con agua suficiente para la operación del inmueble. Verificar que no se tenga anegada la azotea o el sistema de drenaje en el inmueble.	Diario
2	Revisión de las instalaciones hidráulicas, verificar la óptima operación de las válvulas, de paso, retención y control, para su operación en caso de emergencia. Si el agua de la cisterna es para consumo humano verificar que se le aplique cloro en la cantidad especificada por la comisión nacional del agua o la instancia CAUDA	Diario
3	Revisión de las cocinetas, validando que las trampas de grasa, si es que las hay, estén limpias o permitan su buen funcionamiento, y los drenajes fluyan con la cantidad y velocidad el agua empleada para la preparación de alimentos. Si se emplean sistemas de presión (fluxómetros), operan óptimamente o hay que regular la presión.	Diario
4	Revisión con cada responsable de los servicios de los inmuebles, las solicitudes de servicio generada por las unidades administrativas de la Secretaría para que estadísticamente se tenga un control de atención de servicios.	Diario
5	Revisión de las instalaciones del sistema de bombeo de agua en cisternas de cárcamos de aguas negras y fuentes	Semanal
6	Desazolve de cárcamos de aguas negras y freáticas	Mensual
7	Desazolve del drenaje de sanitarios generales y privados	Mensual

000049

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESOFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

Nº	Rutina	Frecuencia
8	Revisión de ductos en general	Bimestral
9	Lavado de cisternas y tinacos	2 veces durante la vigencia del contrato
10	Desazolve de toda la red de drenaje hasta la salida del edificio	2 veces durante la vigencia del contrato
11	Mantenimiento preventivo a todos los sanitarios	semanal
12	Mantenimiento preventivo a instalaciones hidráulicas	quincenal

XI.2 MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO PARQUE BICENTENARIO.

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Verificar el inventario físico de equipos y componentes hidrosanitarios descritos en el punto IX, con que cuenta el parque, así como de accesorios y muebles en los baños, reportando cualquier discrepancia al responsable del inmueble designado por la SEMARNAT.	Bimensual	1
2	Revisión de las instalaciones hidrosanitarias, considerar la operación del sistema de bombeo para agua potable, hidroneumáticos, servicios, validar que la cisterna cuente con agua suficiente para la operación del Parque. Verificar que no se tenga anegado el sistema de drenaje.	Diario	2
3	Revisión de las instalaciones hidráulicas, verificar la buena operación de las válvulas, de paso, retención y control, para su operación en caso de emergencia.	Diario	1
4	Revisión de las líneas de abastecimiento de agua, a fin de vigilar el buen estado de las mismas	Semanal	1
5	Definición de puntos críticos para control en la distribución del líquido, para que en caso de requerirse, establecer la colocación de válvulas que seccionen el abasto dentro del Parque.	Mensual	1
6	Vigilancia de la operación de los bio digestores, instalados en las diversas áreas del parque a fin de contar con agua residual que cumpla con la norma marcada por la CNA para estos casos. Así como las medidas señaladas para la eliminación de los residuos sólidos que se vayan acumulando en las cisternas de los sanitarios.	Semanal	1
7	Revisión de las Instalaciones del sistema de bombeo de agua en cisternas de cárcamos de aguas negras y fuentes	Semanal	1
8	Por lo que respecta a la infraestructura utilizada para el acopio del agua de lluvia como canales y tanques tormenta, revisión periódica de estas estructuras a fin de mantenerlas libres de obstrucciones y con las condiciones de operación adecuadas para su uso.	Mensual	1
9	Desazolve de cárcamos de aguas negras.	Mensual	1
10	Desazolve del drenaje de sanitarios generales y privados	Mensual	1
11	Revisión de ductos en general	Bimestral	1
12	Lavado de cisternas y tinacos	Bimestral	1
13	Definición de puntos críticos para control en la distribución del líquido, para que en caso de requerirse, establecer la colocación de válvulas que seccionen el abasto dentro del Parque.	Mensual	1
14	Mantenimiento preventivo y /o correctivo a todos los sanitarios	Diario	1
15	Mantenimiento preventivo a instalaciones hidráulicas	Quincenal	1
16	Mantenimiento preventivo a todas las bombas de las cisternas, tanques tormenta, Orquidario, jardín agua (lago) y biodigestores	Quincenal	
17	Mantenimiento de madera en piso y barandales del pasillo que le rodea, aplicación barrido y trapeado con aceites especiales, como linaza, tum o algún otro de origen natural.	Mensual	
18	Revisión y corrección de fallas en estructuras, barda perimetral y accesos.	Mensual	

XI.3 MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Verificar el inventario físico de equipos y componentes hidrosanitarios descritos en el punto IX con que cuenta el parque, así como de accesorios y muebles en los baños, reportando cualquier discrepancia al responsable del inmueble designado por la SEMARNAT.	Anual	1

000050

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
2	Revisión de las instalaciones hidrosanitarias, considerar la operación del sistema de bombeo para agua potable, hidroneumáticos, servicios, validar que la cisterna cuente con agua suficiente para la operación del Parque. Verificar que no se tenga anegado el sistema de drenaje.	Diario	2
3	Revisión de las instalaciones hidráulicas, verificar la buena operación de las válvulas, de paso, retención y control, para su operación en caso de emergencia.	Diario	1
4	Revisión de las líneas de abastecimiento de agua, a fin de vigilar el buen estado de las mismas	Semanal	1
5	Definición de puntos críticos para control en la distribución del líquido, para que en caso de requerirse, establecer la colocación de válvulas que seccionen el abasto dentro del Parque.	Mensual	1
6	Vigilancia de la operación de los bio digestores, instalados en las diversas áreas del parque a fin de contar con agua residual que cumpla con la norma marcada por la CNA para estos casos.	Semanal	1
7	Colocación de las pastillas de carga bacteriana para los bio digestores, a fin de que se esté llevando a cabo la correcta degradación de los materiales orgánicos.	Bimestral	
8	Por lo que respecta a la infraestructura utilizada para el acopio del agua de lluvia como canales, revisión periódica de estas estructuras a fin de mantenerlas libres de obstrucciones y con las condiciones de operación adecuadas para su uso.	Mensual	1
9	Desazolve de los drenes de conducción de agua pluvial	Mensual	1
10	Desazolve del drenaje de sanitarios generales y privados	Mensual	1
11	Revisión de ductos en general	Bimestral	1
12	Revisión de cisternas y tinacos	Bimestral	1
13	Definición de puntos críticos para control en la distribución del líquido, para que en caso de requerirse, establecer la colocación de válvulas que seccionen el abasto dentro del Parque.	Mensual	1
14	Mantenimiento preventivo a todos los sanitarios	Diario	1
15	Mantenimiento preventivo a instalaciones hidráulicas	quincenal	1

XI.4 RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRONEUMATICO

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Revisión del sistema de control (Tablero)	Bimestral	1
2	Verificación de agua en cisterna	Bimestral	1
3	Pruebas de encendido a bombas 1 y 2 de forma manual	Bimestral	1
4	Verificar la presión correcta a hidroneumático	Bimestral	1
5	Verificación de encendido y apagado de bombas de forma automática	Bimestral	1
6	Limpieza exterior de tanque hidroneumático, retirando posible óxido	Bimestral	1

XI.5 RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO A CALENTADOR DE AGUA

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Drenado de sedimentos	Bimestral	1
2	Revisión de válvulas	Bimestral	1
3	Revisión de suministro de agua	Bimestral	1

XI.6 RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO A BEBEDERO

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Limpieza de interior y exterior	Bimestral	1
2	Desazolve de conexiones	Bimestral	1

Para comprobar los trabajos y rutinas de las tablas anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Administrador del contrato las correspondientes Órdenes de Servicio, así como la bitácora de mantenimiento correspondiente, la cual contendrá como principales rubros, número de orden de servicio, fecha, hora de inicio de los trabajos, concepto y refacciones utilizadas, fecha y hora de conclusión de los trabajos, nombre y firma del técnico o ingeniero y nombre y firma de quien acepta el trabajo a satisfacción.

000051

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESOFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

Con el fin de que las rutinas antes referidas cuenten con un adecuado control de su aplicación, "EL PROVEEDOR", deberá llevar una bitácora, en la que quedará registrada cada una de las actividades relacionadas con la revisión y mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, por planta de emergencia. Deberá considerar los rubros básicos de información por actividad, como son fecha, hora, actividad, refacciones, de haberse ocupado, además de los comentarios técnicos que informen el estado de cada planta.

El Administrador del contrato podrá informar por escrito, cuales plantas quedan fuera de determinadas rutinas, especificándolo siempre en el documento emitido para tal fin.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO.

XII.- RUTINAS PARA LOS EDIFICIOS CENTRALES: SEDE, VIVEROS OFICINAS, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO.

XII.1 RUTINAS PARA INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO OFICINAS VIVEROS, PARQUE BICENTENARIO Y BIOPARQUE

N°	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza general	Mensual
2	Revisión del sistema eléctrico	Mensual
3	Revisión del sistema de teclados	Mensual
4	Revisión del motor, turbinas y aspas	Mensual
5	Revisión de capacitores	Mensual
6	Revisión de lubricación de bujes	Mensual
7	Revisión de conexiones	Mensual
8	Revisión de contactos y clavijas	Mensual
9	Revisión de soportería.	Mensual
10	Pruebas de carga de refrigerante con procedimiento	Mensual
11	Revisión de líneas de refrigerante y aislamientos térmicos	Mensual
12	Limpieza y desincrustación de serpentines con procedimiento especializado.	Mensual

XII.2 EXTRACTORES CENTRÍFUGOS Y AXIALES, VENTILADORES DE INYECCION

N°	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza general	Quincenal
2	Revisión de voltaje de operación	Quincenal
3	Revisión de corriente eléctrica	Quincenal
4	Revisión de protecciones eléctricas	Quincenal
5	Apriete de prisioneros	Quincenal
6	Revisión de bandas, con cambio cuando sea necesario	Quincenal
7	Revisión y engrasado de poleas y chumaceras	Quincenal
8	Revisión de sentido de giro	Quincenal
9	Revisión de ruidos y tornillería	Quincenal
10	Revisión de motor	Quincenal
11	Apriete de conexiones eléctricas	Quincenal
12	Revisión de soportes y anclajes	Quincenal
13	Revisión de pintura exterior	Quincenal
14	Lubricación de Chumaceras	Quincenal
15	Revisión, Ajuste de Bandas	Quincenal
16	Alineación de Poleas	Quincenal
17	Revisión y reducción de vibraciones	Quincenal
18	Verificación de operación automática	Quincenal

XII.3 TABLEROS ELÉCTRICOS EN GENERAL QUE ESTÁN EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

N°	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza general	Mensual
2	Verificación del estado general y que no existan conexiones flojas y sobrecalentadas o huellas de arcos eléctricos que se hayan establecido	Diario

000052

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

3	Eliminar vibraciones en los arrancadores	Diario
4	tomar lecturas de voltaje y amperaje	Semanal
5	Verificar que se cuenten con las tapas y que los controles queden exentos de polvo o cuerpos extraños	Mensual
6	Revisión del correcto funcionamiento de las partes mecánicas del arrancador como las botoneras	Diario

XII.4 UNIDADES TIPO FAN AND COIL

Nº	Rutina	Frecuencia
1	Mantenimiento y limpieza general de los equipos	Semestral
2	Nivelación del sistema de drenado en cada uno de los pisos.	Anual
3	Lubricación de bujes, revisión de flechas, ventiladores y soportes	Mensual
4	Revisión de tuberías de agua helada y aislamientos térmicos en especial en tramos próximos a los equipos y a las válvulas de paso	Mensual
5	Revisión de correcto funcionamiento de las electroválvulas.	Mensual
6	Revisión de parámetros eléctricos en cada uno de los equipos	Mensual
7	Limpieza del serpentín evaporador	Semestral

XII.5 CONTROLES AUTOMÁTICOS DE TEMPERATURA (THERMOSTATOS)

Nº	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza y ajuste del termostato (en caso necesario)	Semanal
2	Revisión del funcionamiento del termostato, cerciorándose la apertura y cierre de la válvula de compuerta de dos vías de cada fan and coil	Mensual

XII.6 MANTENIMIENTO A TUBERÍAS DE AGUA HELADA

Nº	Rutina	Frecuencia
1	Revisión del sistema de las tuberías de alimentación y retorno de agua helada, incluye: el estado de la soportería, el aislamiento, fugas en válvulas manuales, operación correcta de manómetros	Mensual
2	Lavado del tanque de agua de recuperación que alimenta las unidades generadoras de agua helada	Semestral

XII.7 MANTENIMIENTO A REJILLAS Y DIFUSORES

Nº	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza de difusores y rejillas con agua y jabón	Mensual

XII.8 RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO A EQUIPO TIPO CASSETTE A H

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Revisión de la alimentación eléctrica del tablero a la unidad, apretando bornes de llegada del conductor y salida de pastilla térmica, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.	Bimestral	1
2	Revisión de llegada de alimentación eléctrica a los bornes del equipo, antes y después de dar el servicio mantenimiento preventivo de la unidad.	Bimestral	1
3	Verificar voltaje de llegada al tablero de control, que sea de diseño de la unidad, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.	Bimestral	1
4	Verificar amperaje de consumo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad	Bimestral	1
5	Limpieza de contactores y relevadores de tablero de control, con líquido dieléctrico.	Bimestral	1
6	Lubricación y limpieza del motor.	Bimestral	1
7	Limpieza de serpentines evaporadores y serpentines condensadores, con líquido a presión.	Bimestral	1
8	Limpieza de charola de condensados, para evitar se tapone la descarga de agua de condensación.	Bimestral	1
9	Limpieza de aspas de motores, condensadores y turbinas.	Bimestral	1
10	Ajuste de carga de gas refrigerante R-22, de acuerdo a diseño del equipo.	Bimestral	1

000053

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

11	Limpieza de filtros de aire, con la misma periodicidad que la indicada en el punto No. 7.	Bimestral	1
12	Verificación y en su caso corrección de fugas, de agua helada.	Bimestral	1
13	Limpieza de termostato, verificando que opere correctamente, en su paro, arranque y corte automático por temperatura.	Bimestral	1
14	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación.	Bimestral	1
15	Garantizar que el equipo funcione las 24 hrs. Del día.	Bimestral	1

XII.9 RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO A EQUIPO TIPO MINI SPLIT

No.	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Revisión de la alimentación eléctrica del tablero a la unidad, apretando bornes de llegada del conductor y salida de pastilla térmica, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.	Bimestral	1
2	Revisión de llegada de alimentación eléctrica a los bornes del equipo, antes y después de dar el servicio mantenimiento preventivo de la unidad.	Bimestral	1
3	Verificar voltaje de llegada al tablero de control, que sea de diseño de la unidad, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.	Bimestral	1
4	Verificar amperaje de consumo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad	Bimestral	1
5	Limpieza de contactores y relevadores de tablero de control, con líquido dieléctrico.	Bimestral	1
6	Lubricación y limpieza del motor.	Bimestral	1
7	Limpieza de serpentines evaporadores y serpentines condensadores, con líquido a presión.	Bimestral	1
8	Limpieza de charola de condensados, para evitar se tapone la descarga de agua de condensación.	Bimestral	1
9	Limpieza de aspas de motores, condensadores y turbinas.	Bimestral	1
10	Ajuste de carga de gas refrigerante R-22, de acuerdo a diseño del equipo.	Bimestral	1
11	Limpieza de filtros de aire, con la misma periodicidad que la indicada en el punto No. 7.	Bimestral	1
12	Verificación de temperatura de las áreas acondicionadas, que con un mínimo sea de 23° c.	Bimestral	1
13	Verificación y en su caso corrección al ciclo de trabajo del compresor.	Bimestral	1
14	Verificación y en su caso corrección de fugas.	Bimestral	1
15	Limpieza de termostato, verificando que opere correctamente, en su paro, arranque y corte automático por temperatura.	Bimestral	1
16	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema de aire acondicionado.	Bimestral	1
17	Reparación de fugas en ductos externos (lámina).	Bimestral	1
18	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación.	Bimestral	1
19	Garantizar que el equipo funcione las 24 hrs. Del día.	Bimestral	1

Para comprobar los trabajos y rutinas de las tablas anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Administrador del contrato las correspondientes Órdenes de Servicio, así como la bitácora de mantenimiento correspondiente, la cual contendrá como principales rubros, número de orden de servicio, fecha, hora de inicio de los trabajos, concepto y refacciones utilizadas, fecha y hora de conclusión de los trabajos, nombre y firma del técnico o Ingeniero y nombre y firma de quien acepta el trabajo a satisfacción.



Con el fin de que las rutinas antes referidas cuenten con un adecuado control de su aplicación, "EL PROVEEDOR", deberá llevar una bitácora, en la que quedará registrada cada una de las actividades relacionadas con la revisión y mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, por planta de emergencia. Deberá considerar los rubros básicos de información por actividad, como son fecha, hora, actividad, refacciones, de haberse ocupado, además de los comentarios técnicos que informen el estado de cada planta.

El Administrador del contrato podrá informar por escrito, cuales plantas quedan fuera de determinadas rutinas, especificándolo siempre en el documento emitido para tal fin.

Para la realización del mantenimiento que corresponda, debe considerarse que las áreas de los inmuebles donde se efectuó lo anterior, deberán siempre mantenerse en las condiciones de limpieza en que se encuentren, y hacer el retiro fuera de los inmuebles de cualquier tipo de materiales producto de la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

El incumplimiento en el tiempo establecido en estas Especificaciones Técnicas o el planteado por "EL PROVEEDOR", en el caso que se describe en el párrafo anterior será causa de aplicación de Deducciones Económicas.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

El PRESTADOR DEL SERVICIO, deberá incluir para la realización de los trabajos, por inmueble, de conformidad al numeral VII. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS en el Numeral VIII HERRAMIENTAS de las presentes especificaciones Técnicas, y los materiales abajo descritos para otorgar los servicios de mantenimiento requeridos, incluyendo los procedimientos de seguridad que procedan para llevar a cabo trabajos de altura, trabajos eléctricos e hidráulico, haciéndose responsable del rendimiento adecuado de los mismos por lo que la dependencia no asumirá ningún cargo por material adicional al propuesto, al término del contrato estos serán retirados por el PRESTADOR DEL SERVICIO.

Concepto	Unidad
Conos flexibles para señalización.	5 Pza.
Cintas de peligro y precaución.	50 M.L.
Banderas con reflejante.	2 Pza.
Respiradores para humos o vapores	2 Pza.
Malla de plástico para aislar sitios	50 M.L.
Guantes dieléctricos	3 Pza.

OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El PRESTADOR DEL SERVICIO, deberá proporcionar a la Secretaría los servicios de mantenimiento para conservar en buenas condiciones la maquinaria y equipo así como las instalaciones de los inmuebles enunciados en los numerales VII. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS de las presentes especificaciones Técnicas. Asimismo será responsable de reparar los posibles daños que ocasione su personal al prestar el servicio requerido.

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá proporcionar servicios de emergencia, en instalaciones eléctricas, sub-estaciones eléctricas, plantas de emergencia e instalaciones hidrosanitarias, así como de aire acondicionado, en forma inmediata durante la vigencia del contrato las 24 horas del día, teniendo capacidad de respuesta de 1 hora para llegar al lugar donde se presentó la emergencia a dar la atención requerida.

El PRESTADOR DEL SERVICIO, deberá de llevar un sistema de control individual de maquinaria y equipo (bitácora de mantenimiento) misma que deberá estar ligada a la realización de las rutinas especificada en los numerales X. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIA, Y SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS, XI.



SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS y XII. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO de la partida Única. De estas Especificaciones Técnicas, actividades en los que se indiquen las acciones que están desarrollando para dejar en perfectas condiciones las instalaciones objeto del contrato y en lo sucesivo se dé seguimiento a los servicios, la cual será revisada y validada por el Supervisor de Mantenimiento que designe la Secretaría a través del administrador del contrato.

Se deberán elaborar reportes por cada uno de los servicios otorgados, los cuales deberán de ser firmados por el técnico que realice el servicio y de recibido de conformidad por el usuario y/o supervisor de la Secretaría.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, a la conclusión del contrato deberá de entregar a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, las bitácoras de los equipos y reporte detallado del estado en que se encuentran los equipos e instalaciones que amparen el contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, para la realización de la **PARTIDA Única: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE AIRE ACONDICIONADO**, deberá mantener a su personal perfectamente uniformado y con los equipos de seguridad personales necesarios para que pueda llevar a cabo las labores correspondientes.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá proporcionar, sin costo alguno para la Secretaría, un equipo de radio telecomunicación por para cada supervisor del servicio designado por el Administrador del Contrato en cada edificio y uno adicional para el Administrador del Contrato, para que se pueda facilitar contactar al personal de la empresa en todo momento.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá considerar que la mano de obra está incluida en las rutinas de los numerales **X. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIA, Y SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS, XI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS y XII. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO** de la partida única.

El Administrador del contrato o la persona que le apoye en la administración, realizará la supervisión constante y periódica de conformidad a Rutinas y Bitácoras enunciadas en éstas Especificaciones Técnicas, con el fin de que se atiendan de acuerdo a las necesidades o problemáticas existentes, cuando menos cada quince días.

5.- CONTROL DE ASISTENCIAS.-

El Administrador del Contrato establecerá un sistema de control de asistencia que consiste en la emisión del listado del personal asignado por edificio el cual será revisado diariamente por el supervisor de Mantenimiento designado por el administrador del contrato de esta Secretaría, y servirá de base para determinar las inasistencias para calcular el pago correspondiente. Así mismo "EL PROVEEDOR" presentara el desglose de los trabajos realizados por edificio y las asistencias del personal que presta el servicio.

En el caso de que en el inmueble de oficinas centrales denominado Sede, sea posible incluir dentro del sistema de control de accesos de la Secretaría, los datos biométricos del personal que asigne a dicho inmueble el prestador del servicio, esté se compromete a dar las facilidades necesarias a su personal para que proporcione la información biométrica que se le solicite y pueda hacer uso de los lectores biométricos instalados en los carriles de acceso del sistema de control de acceso, con el fin de contar con el listado de asistencia diaria que proporcione el sistema de control de accesos de la Secretaría.

En el caso de que uno de los técnicos asignados, por la circunstancia que sea, no asistiera, "EL PROVEEDOR", deberá sustituirlo de forma inmediata con un elemento con las mismas características y capacidades técnicas del elemento ausente, para lo cual contará con un máximo de 2 horas a partir de la hora de entrada marcada en el numeral III. **HORARIO DEL SERVICIO** de la **PARTIDA Única: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE AIRE ACONDICIONADO** de no cumplir con lo



anterior se hará acreedor a la aplicación de las deducciones correspondientes, además de ser descontado de la factura del mes el costo del elemento que no laboró.

RESPONSABILIDAD LABORAL.-

El prestador del servicio se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con los mantenimientos para la SECRETARÍA, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a la SECRETARÍA, como patrón sustituto, por lo que la SECRETARÍA no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

Así mismo, el prestador del servicio, deberá garantizar que todo el personal que preste sus servicios en las instalaciones de la SEMARNAT, cuente con la edad mínima de 18 años cumplidos y estar afiliado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en apego y alcances de lo previsto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo dispuesto por el artículo 80 cuarto párrafo de su Reglamento. Es obligación del prestador del servicio, que durante la vigencia del contrato, proporcione copia de los pagos bimestrales que realice al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

El prestador del servicio, deberá manifestar por escrito desde su propuesta, que se compromete a asumir todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga para con sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El PRESTADOR DEL SERVICIO, que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante Fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% del monto máximo del contrato a suscribirse, sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la Tesorería de la Federación, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de cada contrato en la Dirección de Adquisiciones y Contratos. El cumplimiento de las obligaciones de este contrato se considerará divisible.

8.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

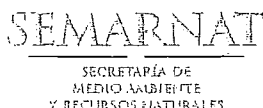
En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría podrá suspender la prestación del servicio, para lo cual deberá levantar y suscribir acta circunstanciada en la que conste los motivos y plazo de la suspensión en términos del artículo 55-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o al encargado de verificar el cumplimiento se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" adjudicado los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de ésta. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega de la factura correspondiente.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión del PRESTADOR DEL SERVICIO que impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de los contratos no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

000057



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENCARGADOS DE RECIBIR LAS POLIZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para SEMARNAT La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles cuyo titular actualmente es el Lic. Juan Manuel Cardona Valdés, o quien lo sustituya será el administrador del contrato, por lo que coordinará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en el presente anexo técnico, y recibirá la Póliza de Responsabilidad Civil contando con el apoyo de la jefatura de Administración de Inmuebles a cargo del Ing. Antonio Ríos Rodríguez.

La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en las oficinas centrales de la SEMARNAT cita en Av. Ejército Nacional No 223, Col Anáhuac, C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo piso 17, Ciudad de México.

La SEMARNAT recibirá las facturas derivado de la prestación del Servicio, a través del Administrador del Contrato en el domicilio siguiente: Av. Ejército Nacional No 223, Col Anáhuac, C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo piso 17, Ciudad de México, o bien por vía electrónica a los siguientes correos juan.cardona@semarnat.gob.mx y antonio.rios@semarnat.gob.mx

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios, objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el prestador de los servicios. Las Dependencias únicamente pagarán al proveedor, el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional.

Los servicios serán liquidados a mes vencido.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de SEMARNAT, toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta certificada expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, en su calidad de administradora del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP, el Departamento de Administración de Inmuebles, deberá solicitar, una vez supervisada la recepción de los servicios el pago de los mismos, el visto bueno de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

Partida Única.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE AIRE ACONDICIONADO.

000058



FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	BOLEVAR ADOLFO RUIZ CORTINEZ 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA MEXICO D.F. C.P. 14210
CORREO ELECTRÓNICO:	juan.cardona@semarnat.gob.mx; antonio.rios@semarnat.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA DEPENDENCIA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

DEL PERSONAL CON QUE SE PRESTE EL SERVICIO

"EL PROVEEDOR", será el único responsable del personal que requiera con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, estará bajo su responsabilidad directa, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Secretaría como patrón sustituto o solidario, por lo que la Secretaría no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose "EL PROVEEDOR", a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Secretaría con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

a) Penas convencionales

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán de acuerdo a lo siguiente:

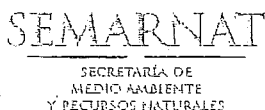
CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
Por no dar inicio al servicio en el plazo requerido señalado en el numeral III. HORARIO Y VIGENCIA DEL SERVICIO de la partida 1. del presente.	1% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por cada hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio, considerando el plazo requerido señalado en el punto III. Horario y Vigencia del Servicio.	1% del costo diario del importe del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema eScinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la (área requirente).

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir el contrato, en términos de lo establecido en la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

000059



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

b) Deducciones Económicas

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de la prestación de los mismos, conforme a lo siguiente:

Las deductivas se aplicarán de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN ECONÓMICA
Por cada falta del personal solicitado	Se deducirá el costo diario del elemento conforme al cuadro PROPUESTA ECONÓMICA
De una a tres inasistencias acumuladas en el mes	1% del valor del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
De cuatro a diez inasistencias acumuladas en el mes	1% del valor del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
De once inasistencias en adelante en el mes	1% del valor mensual del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por no prestar el servicio en la frecuencia solicitada	1% del costo diario del técnico que no ejecuto la frecuencia solicitada, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por realizar reparaciones deficientes, que impliquen su ejecución nuevamente	1% del costo diario del técnico que ejecuto la reparación deficiente, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando este último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 047/2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.
- B. Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- C. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- D. Si "EL PROVEEDOR" no presta los servicios en el plazo establecido en el numeral III. Horario del Servicio de la partida 1.:
- E. Si "EL PROVEEDOR" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- F. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- G. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.
- H. Si "EL PROVEEDOR" no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en este contrato.
- I. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- J. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- K. Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- L. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- M. En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

P R E S E N T E.

PROPUESTA TÉCNICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
No: 047/2016

PARA EL:
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS,
EQUIPOS HIDROSANITARIOS"

ATENTAMENTE
MCI MANTENIMIENTO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

ING. JOAQUÍN VERA REYES
ADMINISTRADOR UNICO



MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION – INGENIERIA

ANEXO I
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

P R E S E N T E.

MCI MANTENIMIENTO CORPORATIVO S.A. DE C.V.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: 047/2016 RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS" EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA MCI MANTENIMIENTO CORPORATIVO S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA SEMARNAT
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS.

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos eléctricos, plantas de emergencia sub-estaciones eléctricas, equipos hidrosanitarios, así como de aire acondicionado y Trabajos generales, para los diversos inmuebles de la SEMARNAT.

EL SERVICIO SE PRESTARÁ CON LOS SIGUIENTES RECURSOS HUMANOS:

El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y personal profesional calificado, por lo que deberá cumplir con los perfiles que a continuación se describen:

• **Coordinador General**

Deberá contar con licenciatura en Arquitectura, Ingeniero Civil, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero en Electrónica, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Industrial, acreditándolo con Cedula Profesional, deberá manifestar mediante Curriculum Vitae años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por "EL PROVEEDOR" para presentarlo en su propuesta.

• **Técnico electricista**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

• **Técnico electromecánico**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

• **Técnico hidrosanitario**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.



Handwritten signature

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

• **Ayudante general**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener al menos el número de técnicos solicitados en cada uno de los edificios mencionados en éstas Especificaciones Técnicas en los numerales, **III. HORARIO DEL SERVICIO** y **VII. DOMICILIOS Y DENOMINACION DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS**.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un Coordinador General, que se encontrará disponible las 24 horas del día dura vigencia del contrato.

El personal operativo requerido para la prestación del servicio, deberá permanecer en cada uno de los inmuebles enunciados en el numeral **VII. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS**, a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta por 60 días naturales, de conformidad con los horarios establecidos en el numeral **III HORARIO Y VIGENCIA DEL SERVICIO**. Es importante mencionar que el Coordinador General es itinerante en los diferentes inmuebles.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios establecidos en los procedimientos referidos en los numerales **X, XI y XII RUTINAS**, durante la vigencia del contrato.

Las herramientas mínimas requeridas en el numeral **VIII. Herramientas**, deberán permanecer en los Inmuebles enunciados en el apartado **VII. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS**, con la finalidad de prestar un servicio pronto y expedito en los trabajos y reparaciones que se requieran en el momento, que se soliciten. Cabe mencionar que la dependencia asignara un espacio en cada uno de los inmuebles donde podrán resguardar las herramientas solicitadas.

El servicio contempla las acciones necesarias para realizar los mantenimientos preventivos a instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias, plantas de tratamiento de agua residual, planta de agua purificadora, así como, Equipo de Bombeo contra Incendio, Mantenimiento Eléctrico de Instalaciones en General, Sistema de Bombeo, Tableros Eléctricos en General, Controles Automáticos de Temperatura, Termostatos, Servicio de Mantenimiento Preventivo a Instalaciones.

El servicio considera las rutinas enunciadas en los **Numerales X, XI y XII RUTINAS**.

II. UNIFORME Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

a) El uniforme deberá constar con los siguientes estándares:

Playera o camisola de color claro ya sea de algodón o algún material resistente y cómodo, tipo manga larga con el logotipo de "EL PROVEEDOR" estampado en la parte posterior y pantalón de mezclilla.

b) Gafete de identificación que incluya como mínimo lo siguiente:

Nombre de la persona.

Área asignada

Fecha de ingreso

Tipo de sangre

En caso de accidente comunicarse a: (teléfono)

Firma del responsable de los recursos humanos de "EL PROVEEDOR".

Logotipo de "EL PROVEEDOR".

Numero de afiliación al IMSS del trabajador

Horario.

"EL PROVEEDOR" contará con plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, para dotar de la totalidad de los uniformes al personal, mismo que deberá estar debidamente identificado con el uniforme y el equipo de protección completo de acuerdo a las actividades que desarrollen.



MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION – INGENIERIA

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier lesión o daño ocasionado como consecuencia de la prestación del servicio a la Dependencia o terceros, será responsabilidad exclusiva de "EL PROVEEDOR", por lo cual presentara póliza de responsabilidad civil y de vicios ocultos, por un importe de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100m.n.) por evento, la cual deberá estar en todo momento vigente durante la prestación del servicio, y será entregada al administrador del contrato, a más tardar el día de inicio del servicio.

Asimismo, para el caso de que los daños o perjuicios excedan de ese importe el **PRESTADOR DEL SERVICIO** se hará cargo de ellos, reparando o sustituyendo los bienes a más tardar en un periodo de 15 días hábiles a partir de que se haga efecto la póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros.

"EL PROVEEDOR" cuidará la imagen de su personal ante la Dependencia, por lo que estará obligada a atender requerimientos que le comunique el Administrador del Contrato, y en su caso, realizará la sustitución del personal que éste le indique, a efecto de mantener la calidad en el servicio.

III. HORARIO DEL SERVICIO

La vigencia de los servicios será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta por 60 días naturales. El horario en el que el personal técnico permanecerá en los inmuebles enunciados en el numeral VII. **DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS**, Es importante mencionar que el Coordinador General es un representante de "EL PROVEEDOR" y es itinerante en los diferentes inmuebles. Para supervisar, realizar el servicio de mantenimiento preventivo en instalaciones eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencia, así como de Aire Acondicionado será el siguiente:

Inmueble	Horario	Personal	Días
Edificio SEDE,	8:00 a 18:00 Hrs.	Técnicos 1.- Eléctrico 1.- Hidrosanitario.	Lunes a Sábado
Viveros de Coyoacán y (Oficinas de Viveros)	8:00 a 18:00 Hrs	Técnicos 1.- Eléctrico 1.- Hidrosanitario.	Lunes a Sábado
Parque Bicentenario	8:00 a 18:00 Hrs.	Técnicos 1.- Eléctrico 1.- Hidrosanitario.	Lunes a Sábado
Bioparque San Antonio	8:00 a 18:00 Hrs.	1.- Eléctrico 1.- Hidrosanitario.	Lunes a Sábado

Personal mínimo requerido que estará de base en cada inmueble está indicado en el cuadro anterior y deberá cumplir los horarios manifestados en el mismo.

Se brindarán los servicios, donde se presente una falla, para resolverla y, de ser necesario, se solicitará por parte de la Secretaría al Coordinador General, la asistencia para resolver cualquier eventualidad con el personal que este en funciones.

Para las fallas que surjan fuera de los horarios considerados en el numeral III. **HORARIO DEL SERVICIO**, "EL PROVEEDOR" deberá considerar tener personal técnico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para atender dichas fallas, siendo el punto de contacto el Coordinador General al que se hace mención en el punto I. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**, por lo cual deberá proporcionar número telefónico de oficina y Celular.

Para efecto de lo anterior contará con un máximo de una hora para presentarse en el lugar en el que se registró la eventualidad, por lo que cualquier atraso en la atención de la falla se considerará como retraso en la prestación del servicio y por tanto considerado dentro de las penalizaciones.



MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION – INGENIERIA

IV. TIPO DE CONTRATACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTAL.	TIPO DE CONTRATACIÓN.
35701. Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo.	Contrato Abierto.

V. IMPORTES

PARTIDA	NOMBRE	MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO C IVA
1	Inmuebles que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en: A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México. B).- OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. C).-ALMACEN POPOTLA: Avenida Ferrocarril de Cuernavaca No. 93, Col. Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México. F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	\$ 179,568.00	\$ 448,920.00

Monto Mínimo: \$ 179,568.00 (Ciento setenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

Monto Máximo: \$ 448,920.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

La Adjudicación será a un solo Licitante, por lo cual los licitantes deberán ofertar y cumplir con el total de los requisitos técnicos señalados en este anexo para ser considerados solventes.

La vigencia de los servicios será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016.

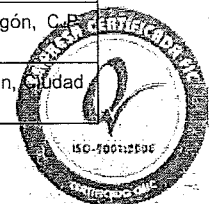
El plazo del servicio será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta por un periodo de 60 días naturales del 2016.

VI. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

No aplican

VII. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS

PARTIDA	DOMICILIOS
1	A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México B).- OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. C).-ALMACEN POPOTLA: Avenida Ferrocarril de Cuernavaca No. 93, Col. Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México. F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



Handwritten signature

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

LA SEMARNAT SE RESERVA EL DERECHO DE INCLUIR Y/O RETIRAR DEL LISTADO ANTERIOR, CUALQUIER INMUEBLE QUE EN FORMA POSTERIOR SE INCORPORA O SE DEJE DE OCUPAR. PARA TAL EFECTO LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS MODIFICACIONES QUE SOBRE ESTE RUBRO SE LLEVEN A CABO.

CABE HACER MENCION QUE COMO EL CONTRATO ES ABIERTO LA SEMARNAT UNICAMENTE INCREMENTARA O DISMINUIRA EL NUMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS.

Nombres y Cargos de los responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Para SEMARNAT La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles cuyo titular actualmente es el Lic. Manuel Cardona Valdés, o quien lo sustituya será el administrador del contrato, por lo que coordinara y vigila el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en el presente anexo técnico, contando con el apoyo de la jefatura de Administración de Inmuebles a cargo del Ing. Antonio Ríos Rodríguez.

La SEMARNAT recibirá las facturas derivado de la prestación del Servicio, a través del Administrador del Contrato domicilio siguiente: Avenida Ejercito Nacional No 223 Col Anáhuac C. P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo piso 17, o bien por vía electrónica a los siguientes correos juan.cardona@semarnat.gob.mx y antonio.rios@semarnat.gob.mx.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

PARTIDA Única.- Servicio de Mantenimiento y Conservación a los Equipos Eléctricos, Plantas De Emergencia, Sub-Estaciones Eléctricas, Equipos Hidrosanitarios, Así Como de Aire Acondicionado.

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	BOLEVAR ADOLFO RUIZ CORTINEZ 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA MEXICO D.F. C.P. 14210
CORREO ELECTRÓNICO	juan.cardona@semarnat.gob.mx antonio.rios@semarnat.gob.mx

VIII. HERRAMIENTAS

Las herramientas mínimas necesarias que "EL PROVEEDOR" deberá tener en cada inmueble será la siguiente:

Num.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Arco con segueta	Piezas.	2
2	Autockle con dados desde 7/16" hasta 1"	Pieza.	1
3	Boquilla con tanque Turner	Pieza.	1
4	Broca para concreto de 1/4" a 1/2"	Juego.	1
5	Broca para fierro de alta velocidad de 1/8" a 1/2"	Juego.	1
6	Careta para media tensión	Pieza.	1
7	Casco de seguridad eléctrico	Piezas.	2
8	Cortador para tubo de cu.	Pieza.	1
9	Densímetro	Pieza.	1
10	Desarmador de cruz	Juego.	1
11	Desarmador plano	Juego.	1
12	Equipo megger	Pieza.	1
13	Escalera de extensión de 6.00 mts.	Pieza.	1
14	Escalera de tijera dieléctrica de fibra de vidrio de 1.40 mts.	Pieza.	1
15	Extractor de baleros	Pieza.	1
16	Extractor de filtros varias medidas	Pieza.	1
17	Flexómetro 5 mts.	Pieza.	1
18	Googles de seguridad	Piezas.	1
19	Grasera	Pieza.	1

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

Num.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
20	Guantes de protección para manejo de media tensión 23 Kva.	Piezas.	2
21	Identificador de circuitos	Pieza.	1
22	Identificador de fases	Pieza.	1
23	Juego de machuelos 1/8" a 1-1/2"	Juego.	1
24	Juego de Sacabocados	Juego.	1
25	Lámpara sorda	Piezas.	
26	Llave allen acerada	Juego.	
27	Llave inglesa N° 12	Pieza.	
28	Llave perico de 12"	Pieza.	
29	Llave stilson N° 36	Pieza.	
30	Llave stilson N° 14	Pieza.	
31	Llave stilson N° 18	Pieza.	
32	Llave stilson N° 42	Pieza.	1
33	Llave stilson N° 48	Pieza.	1
34	Llave vertical	Pieza.	1
35	Llaves españolas 1/4" a 1"	Juego.	1
36	Llaves mixtas 1/4" a 1"	Juego.	1
37	Máquina eléctrica para desazolver con espiral sinfin	Pieza.	1
38	Martillo mecánico 2 lb.	Pieza.	1
39	Multímetro digital	Pieza.	1
40	Nivel de mano	Pieza.	1
41	Llave Perico N° 10	Pieza.	1
42	Llave Perico N° 14	Pieza.	1
43	Pértiga para operación de sistema a 6000 o 23000 volts.	Pieza.	1
44	Pinza de presión N° 10	Pieza.	1
45	Pinzas corte diagonal	Pieza.	1
46	Pinzas electricista N° 12	Pieza.	1
47	Pinzas mecánico N° 10	Pieza.	1
48	Pinzas mecánico N° 8	Pieza.	1
49	Pinzas punta	Pieza.	1
50	Taladro de 1/2" con rotomartillo	Pieza.	1
51	Taladro de 3/8"	Pieza.	1
52	Tarrajá con peines	Pieza.	1
53	Tornillo de banco	Pieza.	1
54	Varilla para destapar caños	Juego.	1
55	Volt-amperímetro (hasta 1000 amp.)	Pieza.	1

ADICIONALMENTE PARA CADA UNO DE LOS PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Num.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Navajas curvas con mango de madera	Piezas.	4
2	Escobas de plástico	Piezas.	4
3	Cepillo de plástico blando con mango largo.	Piezas.	4
4	Mango con extensión para acoplar a rodillo	Piezas.	4
5	Knockout en estuche hasta 2"	Pieza.	1
6	Probador de corriente tipo marcador 240w	Pieza.	1
7	Maceta hierro 4lbs Klein Tool	Pieza.	1
8	Cinzel de punta 6" Klein Tool	Pieza.	1
9	Tijeras de corte para lamina	Pieza.	1
10	Calmán con cadena 18" mca ridgid	Pieza.	1
11	Triple con prensa mca. Ridgid	Pieza.	1

Handwritten signature

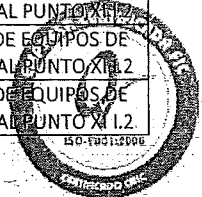
MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION – INGENIERIA

Num.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
12	Taraja rigid de reloj de ½ a 2"	Pieza.	1
13	Juego de autocle (matracas c/dados varias medidas)	Pieza.	1
14	Arnés de seguridad c/cuerda de vida 1.5 mts.	Piezas.	2
15	Hamaca mecánica	Piezas.	2
16	Generador de corriente a gasolina de 3000 a 5000 watts honda	Pieza.	1
17	Hidrolavadora con motor de combustión Marca Coleman	Piezas.	2
18	Planta para soldar infra de 250 amps. Monofásica de 230/460volts	Pieza.	1
19	Porta electrodo marca infra	Pieza.	1
20	Diablo de ruedas de 6" p/equipo de corte	Piezas.	2
21	Carcasa y faja para herramienta	Piezas.	2
22	Remachadora pop	Piezas.	2
23	Palas marca truper	Piezas.	2
24	Zapapicos.	Piezas.	2
25	Andamios de cuatro cuerpos y un juego de llantas	Pieza.	1
26	Esmeril de 4 pulgadas	Pieza.	1
27	Discos para esmeril para corte 4"	Piezas.	2
28	Juego de extractor de poleas varias medidas	Juego	1
29	Compresora de aire ¼ H.P. con manguera y vaso para compresor	Pieza.	1
30	Boquilla para gas butano	Pieza.	1
31	Tanque portátil de Gas butano	Piezas.	3
32	Medidor Lasser lineal	Pieza.	1
33	Arnés alpinista con cuerda de vida	Piezas.	3
34	Equipo completo para trabajos alta y media tensión	Pieza.	1
35	Termofusora hasta 110MM de 1000Watts	Pieza.	1
36	Equipo de puesta a tierra completo	Pieza.	1
37	Pinza ponchadora tubular caldel 8 a 300 MCM	Pieza.	1
38	Herramienta de torque para inserto tipo codo de media tensión	Pieza.	1
39	Herramienta de torque para inserto de media tensión	Pieza.	1
40	Bandola de cuero	Pieza.	1
41	Cinturón de seguridad de cuero con porta herramientas	Pieza.	1
42	Kit universal para preparar cables de potencia de media tensión	Pieza.	1
43	Detector de potencial en media tensión	Pieza.	1

Como parte de su propuesta técnica el licitante deberá presentar la documentación que acredite la posesión legal de las mismas, mediante copia simple de las facturas de las herramientas, así como en su caso, del contrato o factura de arrendamiento de las mismas. Las herramientas deberán ser acreditadas para cada inmueble.

IX. INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,				
EDIFICIO EJERCITO NACIONAL				
EQUIPOS DE VENTILACIÓN DE EXTRACCIÓN Y DE INYECCIÓN DE AJRE				
N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 1	SOTANO 1	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
2	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 1	SOTANO 1	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
3	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 2	SOTANO 2	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
4	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 2	SOTANO 2	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2



Handwritten signature

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

5	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 3	SOTANO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
6	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 3	SOTANO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
7	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 4	SOTANO 4	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
8	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 4	SOTANO 4	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
9	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 1	SOTANO 1	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
10	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 1	SOTANO 1	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
11	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 2	SOTANO 2	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
12	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 2	SOTANO 2	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
13	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 3	SOTANO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
14	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 3	SOTANO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
15	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 4	SOTANO 4	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
16	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 4	SOTANO 4	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2

EQUIPO HIDRONEUMATICO PARA AGUA POTABLE EDIFICIO EJERCITO NACIONAL

1	BOMBA # 1 VERTICAL MULTIETAPAS MODELO HID-VM15-6-5ax CON POTENCIA DE 15 HP, 11.17 KW 460V 60 HZ 3450 RPM Y RANGO DE GASTO DE 190 LPM- 430 LPM.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
2	BOMBA # 2 VERTICAL MULTIETAPAS MODELO HID-VM15-6-5ax CON POTENCIA DE 15 HP, 11.17 KW 460V 60 HZ 3450 RPM Y RANGO DE GASTO DE 190 LPM- 430 LPM.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
3	BOMBA # 1 DE CARCAMO TIPO SUMERGIBLE DE 2 HP, INCLUYE ELECTRONIVELES Y TABLERO DE CONTROL.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
4	BOMBA # 2 DE CARCAMO TIPO SUMERGIBLE DE 2 HP, INCLUYE ELECTRONIVELES Y TABLERO DE CONTROL.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
5	BOMBA # 1 VERTICAL MULTIETAPAS MODELO HID-VM25-5-2-11 ax CON UNA POTENCIA DE 25 HP Y RANGO DE GASTO DE 280-850 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
6	BOMBA # 2 VERTICAL MULTIETAPAS MODELO HID-VM25-5-2-11 ax CON UNA POTENCIA DE 25 HP Y RANGO DE GASTO DE 280-850 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
7	BOMBA # 3 VERTICAL MULTIETAPAS MODELO HID-VM25-5-2-11 ax CON UNA POTENCIA DE 25 HP Y RANGO DE GASTO DE 280-850 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
8	SISTEMA DE FILTROS DE CARBON ACTIVADO PARA CISTERNA DE TANQUE DE TORMENTAS	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
9	BOMBA # 1 VERTICAL MULTIETAPAS MODELO HID-VM2-6-2ax CON UNA POTENCIA DE 2 HP Y RANGO DE GASTO DE 40-150 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
10	BOMBA # 2 VERTICAL MULTIETAPAS MODELO HID-VM2-6-2ax CON UNA POTENCIA DE 2 HP Y RANGO DE GASTO DE 40-150 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
11	SISTEMA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO CON TABLERO DE CONTROL BOMBA ELECTRICA, BOMBA DE COMBUSTIÓN Y TANQUE DIESEL.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
12	BOMBA DE COMBUSTION #1 DE 750 GPM MARCA: CLARKE CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DE DIESEL DE 2100 RPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4



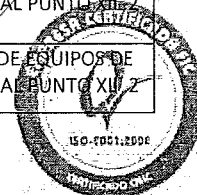
Handwritten signature

MANUTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

13	BOMBA #1 RECIRCULADORA MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V5C7A-CC. GPM 420 TDH 35.0 IMP 6.563 JOB 279581 NUMERO DE PIEZAS: 4	PISO 3	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
14	BOMBA #2 SISTEMA PRIMARIO (CHILLERS) MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V6D9A-CC GPM 720 TDH 57.0 IMP 8.188 JOB 279579 NUMERO DE PIEZAS: 3	PISO 3	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
15	TANQUES DE EXPANSIÓN # 1 MARCA VAREM CODIGO: L 38300151 CAPACIDAD: 300L	TERCER NIVEL	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE ACUERDO AL
16	TANQUES DE EXPANSIÓN # 1 MARCA VAREM CODIGO: L 38300151 CAPACIDAD: 300L	TERCER NIVEL	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE ACUERDO AL
17	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #1 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP. 420	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE ACUERDO AL
18	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #1 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP. 200	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE ACUERDO AL
19	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #2 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP. 440	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
20	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #3 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP. 200	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
21	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #4 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP. 200	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
22	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #5 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
23	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #6 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
24	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #7 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
25	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #8 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
26	PLANTA INDUSTRIAL PURIFICADORA DE AGUA	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	

INYECCION Y EXTRACCION DE AIRE EDIFICIO EJERCITO NACIONAL

1	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO MARCA SOLER & PAUL MODELO 5CMI630C084000 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 1.5 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
2	INYECCION DE PRESURIZACION MARCA SOLER & POWER MODELO: 5CMI715073090 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 2 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
3	INYECCION DE PRESURIZACION MARCA SOLER & POWER MODELO: 5CMI1000F5800 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 5 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
4	INYECCION DE PRESURIZACION MARCA SOLER & POWER MODELO: 5CMI6300093300 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 2 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
5	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO MARCA SOLER & POWER MODELO: 5CMI1000G65000 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 7.5 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
6	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO MARCA SOLER & PAUL MODELO 5CMI900E056030 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 3 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
7	INYECCION DE AIRE MARCA SOLER & PAUL MODELO 5CDAFV1328M450 VOLTAJE 460/3 MOTOR 15 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2



Handwritten signature

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

8	INYECTOR DE AIRE MARCA SOLER & PAUL MODELO 5CDÁFV1328M450 VOLTAJE 460/3 MOTOR 15 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
EQUIPOS ELECTRICOS EDIFICIO EJERCITO NACIONAL				
1	SECCIONADOR 1 TIPO VISTA DE 23KV, CONFIGURACIÓN 1-2 (UNA ENTRADA 200 AMPERES, DOS SALIDAS DE 200 AMPERES). MARCA S&C MODELO 422 SERIAL 11V140.	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .3
2	SECCIONADOR 2 TIPO VISTA DE 23KV, CONFIGURACIÓN 1-2 (UNA ENTRADA 200 AMPERES, DOS SALIDAS DE 200 AMPERES). MARCA S&C MODELO 422 SERIAL 13V1119.	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE ACUERDO AI
3	TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SECO-ENCAPSULADO ENFRIAMIENTO AN (RESINA EPOXICA) DE 1500 KVA, 23KW EN EL PRIMARIO CONEXIÓN DELTA, 480-277V. EN EL SECUNDARIO CONEXIÓN ESTRELLA ATERRIZADA, IMPEDANCIA 5.75% MARCA VOLTRAN No. De SERIE 1021367908	MEZZANINE	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE ACUERDO AI
4	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 10	PISOS 10 Y 9	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
5	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 13	PISOS 13-12 Y 11	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
6	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 16	PISOS 16-15 Y 14	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
7	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 19	PISOS 19-18 Y 17	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
8	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 23	PISOS 23-22 Y 21	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
9	PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE 450kw MARCA OTTOMOTORES CODIGO: CAP7, PROV: OTTO, SUB: 19440S Y INTERRUPTOR DE PLANTA DE EMERGENCIA	PISO 2	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .4
10	UPS DE 45 AMP 60 HZ 16 KVA MARCA UNINTERRUPTIBLE POWER SYSTEM	PISO 2	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.17
11	TRANSFORMADOR TRIFASICO ENCAPSULADO TIPO SECO TRIHAL 778727 DE 500 KVA MARCA SCHNNEIDER NUMERO DE SERIAL:1060078	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
LUMINARIAS EDIFICIO EJERCITO NACIONAL				
1	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
2	DOWNLIGHT LED 26W MODELO ST-DOWN-26W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
3	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 300°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
4	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
5	DOWNLIGHT DOMO LED 23 W MODELO: ST-DOWN-23W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 400°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
6	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 2700°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
7	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
8	GABINETE BIDIRECCIONAL LED 46W MODELO ST-REGDIN-46WD TIPO DE	TODO EL	TODO EL	REVISION DE EQUIPOS DE

m

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

	LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	EDIFICIO	EDIFICIO	ACUERDO AL PUNTO X.1
9	GABINETE LINEAL LED 20W MODELO ST-LINEAL-20W TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
10	TIRA 60 LEDS 4.8W/MT MODELO ST-TIR5M60-4.8W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
11	TIRA 120 LEDS 11.3 W/MT MODELO ST-TIR5M120- 11.3W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL
12	GABINETE PANEL LED 40W MODELO ST-PLN-60 X 60 - 40WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE ACUERDO AL
13	LINEAL LED 20W MODELO ST-GLS-20WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE ACUERDO AL
14	LINEAL LED 14.1W MODELO ST-GLS-14.1WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE ACUERDO AL
15	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
16	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
17	LINEAL LED 33W MODELO ST-GLS-33 WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
18	LINEAL LOUVER LED 14.5W MODELO ST-GLSLO-14.5W TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
19	GABINETE A PRUEBA DE POLVO Y VAPOR LED 2 X22W MODELO. ST-GPV-2X22W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
20	LINEAL LED 29.4W MODELO. ST-GLE-29.4W TIPO DE LUMINARIA 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
21	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO. ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
22	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X10W MODELO ST-DOWN-2X10W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
23	DOWNLIGHT LED 28W MODELO. ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
24	PROYECTOR CANOPE LED 7.5W MODELO. ST-PROYS-7.5W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
25	UPLIGHT LED 3W MODELO ST-UPE-3W MODELO ST-UPE-3W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
26	PROYECTOR RIEL LED 7.5W MODELO. ST-PROYR-7.5W TIPO DE LUMINARIA RIEL 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
27	DOWNLIGHT DIRIGIBLE LED 7.5W MODELO. ST-DOWNDIR-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
28	RIEL DE 2 MTS MODELO ST-RIEL-2M TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 127 V	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
29	RIEL DE 1 MTS MODELO ST-RIEL-1M TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 127 V	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
30	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO ST-DOWN-7.5W TIPO DE LANPARA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
31	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X7.5 W MODELO ST-DOWN-2X7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
32	DOWNLIGHT LED 13W MODELO. ST-DOWN-13WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
33	LINEAL CANALETA DOBLE T8 LED 2X22W MODELO. ST-CANT8-2X22WD TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4100°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
34	LINEAL LED 13W MODELO ST-REGS-13W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1

Handwritten signature

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

35	DOWNLIGHT LED16W MODELO. ST-DOWN-16W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
36	DOWNLIGHT LED 8 W MODELO. ST-DOWN-8W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1

**INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,
EDIFICIO VIVEROS**

EQUIPO ELECTRICO EDIFICIO VIVEROS

N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVID
1	BOMBA ELECTRICA SIMENS DE 10 HP 220V	Cuarto de bombas	Edificio 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
2	2 BOMBAS ELECTRICA SIMENS DE 10 HP 220V	Cuarto de bombas	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
2	BOMBA ELECTRICA SIMENS DE 15 HP 220V	Cuarto de bombas	Edificio 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
3	ARRANCADOR SIEMENS DE 220 V	Cuarto de bombas	Edificio 3, Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .10
4	PROTECCION TERMICA SIEMENS PARA BOMBA DE 10 HP	Cuarto de bombas	Edificio 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .12
5	ALTERNADOR DE BOMBA A 220	Cuarto de bombas	Edificio 3, Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .10
6	CONTROL AUTOMATICO DE 127 V PARA BOMBA DE 1 HP	Cuarto de bombas	Edificio contacto ciudadano	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .13
7	BOMBA DE CARCAMO A 110V	Cuarto de bombas	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .4
8	BOMBA ELECTRICA SIMENS DE 1 HP	Cuarto de bombas	Edificio 3, Contacto ciudadano, Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
9	TABLERO SQUARDE QO 2 DE 2X30	PB	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
10	TABLERO SQUARDE QO DE 3X60	PB	Edificio contacto ciudadano	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
11	TABLERO HI-LINE CON 10 PASTILLAS DE 3X50 AMP	Cuarto eléctrico	Estacionamiento	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
12	TABLERO HI-LINE CON 2 PASTILLAS DE 3X300 AMP	Cuarto eléctrico	Estacionamiento	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
13	TABLERO HI-LINE CON 2 PASTILLAS DE 3X100 AMP	Cuarto eléctrico	Estacionamiento	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
14	TABLERO HI-LINE CON 3 PASTILLAS DE 3X70 AMP	Cuarto eléctrico	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
15	TABLERO HI-LINE CON 5 PASTILLAS DE 3X50 AMP	Cuarto eléctrico	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
16	TABLERO HI-LINE CON 3 PASTILLAS DE 3X100 AMP	Cuarto eléctrico	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
17	TABLERO SQUARDE QO 24	Cuarto eléctrico	Edificio 1,2,3,y Estacionamiento	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
18	TABLERO SQUARDE Q 12	Cuarto eléctrico	Sindicato y contacto ciudadano	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11



Handwritten signature

MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION – INGENIERIA

19	TABLERO SQUARDE Q 8	Cuarto eléctrico	Edificio uno y tres	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
20	LAMPARA SUBURBANA AHORRADORA DE 65W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
21	REFLECTOR LED	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.2
22	FOCO AHORRADOR 18W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.3
23	FOCO SPOT AHORRADOR	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.4
24	GABINETE 4X17W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.5
25	GABINETE 4X32W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.6
26	LAMPARA DE 17W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.7
27	LAMPARA DE 32W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.8
28	BALASTRA DE 32W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.9
29	BALASTRA DE 17W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.10
30	TABLERO HI-LINE CON 2 PASTILLAS DE 3X400	Cuarto eléctrico	Edificio Tres	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
31	TABLERO HI-LINE CON 1 PASTILLAS DE 3X600	Cuarto eléctrico	Edificio Uno	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
32	TABLERO HI-LINE CON 1 PASTILLAS DE 3X800	Cuarto eléctrico	Edificio Dos	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
33	TABLERO HI-LINE CON 1 PASTILLAS DE 3X600	Cuarto eléctrico	Sindicato	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
34	TABLERO HI-LINE CON 3 PASTILLAS DE 3X400	Cuarto eléctrico	Contacto ciudadano	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
35	TABLERO HI-LINE CON 1 PASTILLAS DE 3X500	Cuarto eléctrico	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
36	TABLERO SQUARDE DE NAVAJAS 3 X 60	Cuarto eléctrico	Edificio Tres	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
37	ALTERNADOR DE BOMBA A 127	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.16
38	ALTERNADOR DE BOMBA A 220	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.16
39	CONTROL AUTOMATICO DE 127 V PARA BOMBA DE 1 HP	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.13
40	ELEMENTO TERMICO SIEMENS PARA BOMBA DE 5HP	CUARTO DE MAQUINAS		REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.12
41	EXTRACTOR	SANITARIOS	SANITARIOS PRIVATIVOS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI.2
42	MOTOBOMBA SIMENS DE 1 HP	GENERAL	GENERAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI.3
43	MOTOBOMBA SIMENS DE 10 HP	GENERAL	GENERAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI.4

Handwritten signature

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

44	MOTOBOMBA SIEMENS DE 5 HP	GENERAL	GENERAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
45	PLANTA DE EMERGENCIA	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
46	PROTECCION TERMICA SIEMENS PARA BOMBA DE 5 HP	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
47	SUBESTACION ELECTRICA DE 500KVA	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
48	SUBESTACION ELECTRICA DE 750KVA	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
49	TABLERO GENERAL FEDERAL PACIFIC AUTOEMPOTRADO	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
50	TABLERO GENERAL INTEGRAL FEDERAL PACIFIC AUTOEMPOTRADO	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
51	TABLERO GENERAL INTEGRAL Qo 36 SQUARDE-D EMPOTRADO EN MURO	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
52	TABLERO SQUARDE Q DE 3X60	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
53	TABLERO DE 14 MCA MC	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
54	TABLERO DE 24 CIRCUITOS F P	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
55	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 10	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
56	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 14	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
57	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 16	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
58	TABLERO DE Q 12 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
59	TABLERO DE Q 12 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
60	TABLERO DE Q 12 MCA. SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
61	TABLERO DE Q 16 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
62	TABLERO DE Q 18 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
63	TABLERO DE Q 20 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
64	TABLERO DE Q 24 MCA FEDERAL	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
65	TABLERO DE Q 24 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
66	TABLERO DE Q 24 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11

m

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

67	TABLERO DE Q 24 MCA. FEDERAL	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
68	TABLERO DE Q 30 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
69	TABLERO DE Q 30 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
70	TABLERO DE Q 30 MCA. SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
71	TABLERO DE Q 36 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
72	TABLERO DE Q 4 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
73	TABLERO DE Q 42 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
74	TABLERO DE Q 42 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
75	TABLERO DE Q 42 MCA. SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
76	TABLERO DE Q 8 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
77	TABLERO FEDERAL PACIFIC Q24	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
78	TABLERO GENERAL INTEGRALSQUARDE-D AUTOEMPOTRADO CLASE 2110 EN MURO	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
79	TABLERO PARA AIRE ACONDICIONADO SQUARE D Q 2	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
80	TABLERO PRINCIPAL CON 10 PASTILLAS DE 3X100	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
81	TABLERO PRINCIPAL CON 6 PASTILLAS DE 3X100 SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
82	TABLERO SQUARDE CON PAST DE 3 X 75 A	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
83	TABLERO SQUARDE DE NAVAJAS 2 X 30	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
84	TABLERO SQUARD Q 12	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
85	TABLERO SQUARE D Q 24	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
86	TABLERO SQUARE D Q 32	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
87	TABLERO SQUARE Q 4	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
88	TABLERO SQUARE D Q 8	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
89	TRANSFORMADOR	CUARTO DE MAQUINAS	SUBESTACION ELECTRICA	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
90	TRANSFORMADOR	CUARTO DE MAQUINAS	SUBESTACION ELECTRICA	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
91	TRANSFORMADORES	CUARTO DE MAQUINAS	SUBESTACION ELECTRICA	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3

EQUIPO HIDROSANITARIO EDIFICIO VIVEROS

Nº	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE	ACTIVIDADES
----	---------	-----------	-----------------	-------------

m

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

			DAN SERVICIO	
1	HIDRONEUMATICO MYERS 100PCI 250 LTS MS50-1301	SANITARIOS	SANITARIOS GENERALES	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.4

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO

EQUIPO ELECTRICO BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO

N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVID
1	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	USOS MULTIPLES	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
2	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	TALLERES EDUCATIVOS	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
3	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	CAFÉ LAGO	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
4	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	CAFÉ VIVERO	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
5	TABLERO SQUARE D MOD.QO36	VESTIDORES FORO	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
6	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	SUBESTACION	BICICLACIÓN	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
7	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	SUBESTACION	TIENDA NELLY	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
8	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	SUBESTACION	CONTACTOS NORMALES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
9	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	ALUMBRADO BIBLIOTECA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
10	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	RECEPCION	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
11	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	CONTACTOS NORMALES OFICINAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
12	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	CUARTO ELÉCTRICO	BIBLIOTECA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
13	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	ALUMBRADO CAFETERIA BAÑOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
14	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	CAFETERIA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
15	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	SUBESTACION	CASETA DE VIGILANCIA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
16	TABLERO SQUARE D MOD.QO18	CUARTO DE BOMBAS	BOMBAS DE RIEGO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
17	TABLERO SQUARE D MOD.QO30	SUBESTACION	ALUMBRADO ESTACIONAMIENTO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
18	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	BODEGA MANTENIMIENTO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
19	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	CONTACTO TALLERES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

20	TRANSFORMADOR SECO TIPO BAJA TENSION ZETRAK 15 KVA NO. 15944 TENSION 480-277 V 220/127	CASETA VIGILANCCIA BARRANCA	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
21	TRANSFORMADOR SECO ZETRAK TIPO BAJA TENSION 10 KVA NO. 15940. TENSION 480/277 Y 220/127 V	BAÑOS CAFÉ VIVERO	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
22	TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA CONTINENTAL ELECTRIC DE MEDIO TENSION, TRANSFORMADOR DE 75 KVA CONTINENTAL ELECTRIC MEDIA TENSION	SUBESTACION	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
23	TRANSFORMADOR SECO ZETRAK DE 5 KVA : 480/277 - 220/127 V. A 3 FASES NO. 15945	CONTENEDOR ENFERMERIA	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
24	TRANSFORMADOR ZTRACK 5 KVA NO. SERIE 15946. TENSION: 480/227- 220/127 V 3 FASES	CONTENEDOR BICIESTACION	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
25	1 TRANSFORMADOR ZETRAK DE 10 KVA TENSION 480/277- 220/127 VOLTS DE 3 FASES NO.15941	CONTENEDOR LAGO	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
26	TRANSFORMADOR SECO ZETRAK DE 10 KVA TENSION 480/277 VT 3 FASES NO.SERIE 5442	CONTENEDOR TIENDA NELLY	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
27	INVERSO FORNIUS CL 480 227 VOLTS	SUBESTACION	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.14
28	INVERSO FORNIUS CL 220 127 VOLT	SUBESTACION	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.14
29	PANELES SOLARES 1.65 X 1.00 MTS. MARCA SOLARTEC.	ESTACIONAMIENTO	ESTACIONAMIENTO OS GENERALES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.14
30	INTERRUPTORES CON FUSIBLE DE 3 AMPERS	SERIE 281017202	PLANTAS DE EMERGENCIA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.14
31	PLUMA SYSCOM LIFT-PRO	S/N	ESTACIONAMIENTO O ENTRADA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.15
32	PLUMA SYSCOM LIFT-PRO	S/N	ESTACIONAMIENTO O SALIDA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.15

EQUIPO HIDROSANITARIO BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO

Nº	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	BOMBA # 1 15 HP, 1WEG W22 NEMA PREMIUN NP Z000246905	CUARTO DE BOMBAS DEL LAGO	LAGO, RIEGO ORQUIDARIO, BIOMAS, Y FUENTES GENERALES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
2	BOMBA #2, 15 HP, WEG W22 NEMA PREMIUN NP Z000301866	CISTERNA PRINCIPAL DEL LAGO	RIEGO DE AREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
3	BOMBA #3, 2 HP, SIEMENS 1PC29120CATISRAO	CISTERNA PRINCIPAL DEL LAGO	RIEGO Y WC	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
4	BOMBA DE AGUA POTABLE #4, 3 HP, WEG W22 NEMA PREMIUN Z000314122	AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
5	BOMBA DE AGUA POTABLE #5, 3HP, WEG W22 NEMA PREMIUN Z000311431	AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
6	BOMBA DE RIEGO #6, 7.5 HP, WEG W22 1022354976	RIEGO	RIEGO DE AREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
7	BOMBA DE RIEGO #7, 7.5HP VIVERO JARDINERIA	RIEGO	RIEGO DE AREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4

Handwritten signature

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

8	BOMBA SUMERGIBLE #8 3 HP	S/N	S/N	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
9	HIDRONEUMATICO WELL MATE 453 LTS S/N	CUARTO DE BOMBAS	BOMBA DE RIEGO WC	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
10	HIDRONEUMATICO MYERS 100PCI 250 LTS MS50-1301	CUARTO DE BOMBAS	BOMBA AGUA POTABLE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
11	CALENTADOR MARCA KRUGER DE 150 LITROS DE CAPACIDAD 143317470007	FORO	BAÑOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
12	CALENTADOR MARCA KRUGER DE 150 LITROS DE CAPACIDAD 143317470008	VIVERO	BAÑOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
13	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	TALLERES	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
14	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	JARDIN SECRETO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
15	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	CAFÉ LAGO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
16	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	BICIESTACION	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
17	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	VIGILANCIA	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
18	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	LAGO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
19	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	FORO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
20	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	ENFERMERIA	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
21	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	VIVERO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
22	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	TIENDA BARRANCA	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
23	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	CAFÉ VIVERO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,

PARQUE BICENTENARIO

EQUIPO HIDROSANITARIO EDIFICIO BICENTENARIO

N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	BOMBA 1 PARA RIEGO PRESURIZADO EMERSON 15 HP	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	BOMBA PARA RIEGO DE JARDINES VIENTO, TIERRA Y SOL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
2	BOMBA 2 PARA AGUA TRATADA EN WC BARNES 7.5 HP	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	PARA USO EN TODO EL PARQUE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
3	BOMBA 3 PARA AGUA POTABLE SIEMENS 7.5 HP	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	PARA USO EN TODO EL PARQUE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
4	BOMBA 4 PARA RIEGO PRESURIZADO BONAZA 15HP	CISTERNA ORQUIDARIO	PARA RIEGO AREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4

MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION – INGENIERIA

5	BOMBA 5 VERTICAL PARA RIEGO PRESURIZADO ALTAMIRA 15 HP	CISTERNA LAGO	PARA RIEGO AREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
6	BOMBA 6 PARA RIEGO PRESURIZADO 3HP	ORQUIDARIO	PARA RIEGO Y NEBULIZACION	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
7	BOMBA 7 PARA FUENTE PEDROLO 1 HP	BOSQUE MESOFILO	PARA ALIMENTACION DE FUENTE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
8	BOMBA 8 PARA FUENTE PEDROLO 1.5 HP	CHINAMPA Y BOSQUE TROPICAL PERENIFOLIO	PARA FUENTE DE BIOMA TROPICAL CAIDA DE AGUA	REVISIÓN DE I ACUERDO
9	BOMBA 9 SUMERGIBLE BARNES 15 HP	POZOS DE INFILTRACION	UTILIZADAS PARA INYECTAR AGUA A LOS POZOS	REVISIÓN DE I ACUERDO
10	BOMBA 10 SUMERGIBLE BARNES 10 HP	POZOS DE INFILTRACION	PARA USO EN POZOS	REVISIÓN DE I ACUERDO AL XII.4
11	BOMBA 11 SUMERGIBLE HITECMA 0.5HP	BIODIGESTORES	BOMBEO EN LOS BIODIGESTORES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
12	BOMBA 12 PARA FUENTE SIEMENS 5HP	ACCESO PRINCIPAL	PARA LA FUENTE DE ACCESO PRINCIPAL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
13	BOMBA 13 SUMERGIBLE BARNES 1HP	CARCAMO CUARTO BOMBEO	DESALOJO DE AGUA DEL CARCAMO DEL CUARTO DE BOMBEO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
14	BOMBA DE AGUA BARMESA 7.5 HP	CUARTO DE BOMBAS LAGO	BOMBEO DE AGUA DE EMERGENCIA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
15	MOTOBOMBA MONTADA BARMESA 15HP	CUARTO DE BOMBAS LAGO	PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
16	BOMBA DE AGUA ESPA 3HP	CUARTO DE BOMBAS LAGO	RIEGO PARA HIDROTOMAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
17	TANQUE HIDRONEUMATICO ESPA	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	CAPACIDAD DE 200 LITROS AGUA TRATADA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
18	TANQUE HIDRONEUMATICO ESPA	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	CAPACIDAD DE 150 LITROS AGUA POTABLE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
19	TANQUE HIDRONEUMATICO ESPA	CUARTO DE BOMBAS ORQUIDARIO	CAPACIDAD DE 60 LITROS SISTEMA DE NEBULIZACION	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
20	TANQUE HIDRONEUMATICO ESPA	CUARTO DE BOMBAS LAGO	CAPACIDAD DE 60 LITROS PARA HIDROTOMAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

X.- RUTINAS PARA LOS EDIFICIOS CENTRALES: SEDE, VIVEROS OFICINAS, Y PARQUES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS

X.1 RUTINA GENERAL EDIFICIOS

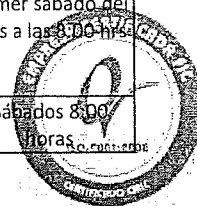
N°	Rutina	Frecuencia	Horario
1	Revisión de las instalaciones eléctricas de contactos, apagadores y luminarias de vestíbulos y accesos principales, corredores, oficinas, despachos, cocina, bodegas, almacenes y estacionamientos.	Diario	07:30 y 17:00 hrs
2	Reparación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de contactos y apagadores, manteniendo en todo momento en condiciones óptimas de uso las instalaciones	Diario	10:00 y 18:30 hrs

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

N°	Rutina	Frecuencia	Horario
3	Revisión de las instalaciones eléctricas del sistema de bombeo de agua y cisternas (incluye cárcamos y fuentes), para lo cual deberá reportarse cualquier tipo de falla, además de proceder a su reparación o corrección de desperfectos, manteniendo en todo momento en condiciones óptimas de uso las instalaciones.	Diario	12:00 y 20:00 hrs.
4	Disponibilidad para cualquier reparación o arreglo de emergencia que sea solicitado mediante orden de servicio.	Diario	24 horas

X.2 REVISION DE PLANTAS DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS

N°	Rutina	Frecuencia	Horario
1	Comprobación del sistema de enfriamiento de las plantas de bombeo, verificando los niveles de aceite, que estén correctos, que no haya fugas, ni conexiones flojas o defectuosas, estado general de bandas, mangueras, conexiones y cambio de las mismas cuando sea necesario, verificar que la alineación y tensión sea la adecuada y reapriete de conexiones.	Arranque semanal de planta	sábado
2	Pruebas de la correcta operación del dispositivo de paro automático por alta temperatura.	Arranque semanal de planta	sábados 13:00 hrs.
3	Verificar la correcta operación del ventilador.	Arranque semanal de planta	sábados 13:00 hrs.
4	Comprobación del sistema de lubricación verificando niveles correctos, operación adecuada, sin fugas ni conexiones flojas o defectuosas.	Arranque semanal de planta	sábados 13:00 hrs.
5	Prueba y calibración de la correcta operación de dispositivo de apoyo automático en caso de baja presión de aceite	Arranque semanal de planta	sábados 13:00 hrs.
6	Verificación de la operación de las resistencias de precalentamiento.	Semanal	Sábados 13:00 hrs.
7	Comprobación del sistema de combustible verificando el buen estado del diésel, bomba de cebado, filtros de combustible, operación general, que no existan fugas, conexiones flojas o defectuosas, estado general de conductos.	Semanal	Sábados 13:00 hrs.
8	Revisión y Suministro de combustible diésel una vez por semana, manteniendo el tanque al 75% requerido de su capacidad.	Semanal	sábados 13:00 hrs.
9	Verificar el buen funcionamiento de las baterías (acumuladores) del equipo.	Diario	7:00 hrs
10	Verificar el nivel correcto del líquido de baterías y su densidad.	Diario	7:00 hrs
11	Inspección del cableado eléctrico, verificando su buen estado.	Semanal	Sábados 8:00 horas
12	Revisión del alternador (cargador de baterías).	semanal	horas
13	Revisión de motor de arranque (marcha).	Diario	7:00 hrs
14	Revisión de conexiones en tablero de control.	semanal	7:00 hrs
15	Verificación del voltaje de salida del generador.	semanal	Sábados 8:00 horas
16	Verificación de frecuencia de salida del generador.	semanal	horas
17	Revisión de conexiones en tablero de control.	semanal	horas
18	Verificar el correcto funcionamiento del cargador de baterías automático, incluido en el tablero de control.	Diario	7:00 hrs
19	Verificar que los instrumentos de medición se encuentren en buen estado.	semanal	Sábados 8:00 horas
20	Verificar que los dispositivos de control operen correctamente.	Mensual	7:00 hrs
21	Verificar (previa autorización del responsable del equipo por parte de SEMARNAT) operación correcta de la unidad de transferencia, realizando su ciclo de operación de transferencia y retransferencia con carga.	Mensual	Primer sábado del mes a las 8:00 hrs.
22	Efectuar (Prevía autorización del responsable del equipo por parte de SEMARNAT) pruebas con la carga que alimenta la planta eléctrica de emergencia con carga.	Mensual	Primer sábado del mes a las 8:00 hrs.
23	Verificar que todos los dispositivos de protección del equipo operen correctamente.	semanal	Sábados 8:00 horas



Handwritten signature

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

X.3 RUTINA GENERAL A EDIFICIO E INSTALACIONES, PARQUE BICENTENARIO

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Revisión de las instalaciones eléctricas de contactos, apagadores y lámparas, considerando iluminación de vestíbulos y accesos principales, corredores, oficinas, despachos, cocina, bodegas, almacenes y estacionamientos.	Diario	1
2	Revisión de las instalaciones eléctricas del sistema de bombeo de agua en cisternas y fuentes	Diario	1
3	Cambio de focos, tubos y contactos que se encuentren en mal estado a solicitud de los usuarios, manteniendo en todo momento en condiciones óptimas de uso las instalaciones	Diario	
4	Disponibilidad para cualquier reparación o arreglo de emergencia	Diario	
5	Revisión de funcionamiento de paneles solares, pilas y lámparas de led.	Diario	
6	Revisión de funcionamiento de planta de tratamiento.	Diario	

X.4 MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE INSTALACIONES EN GENERAL, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO.

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Revisión de las instalaciones eléctricas de contactos, apagadores y lámparas, considerando iluminación de vestíbulos y accesos principales, corredores, oficinas, despachos, cocina, bodegas, almacenes y estacionamientos.	Diario	08:00 y 18:00 horas.
2	Revisión de las instalaciones eléctricas del sistema de bombeo de agua en cisternas y fuentes	Diario	08:00, 15:00 hrs.
3	Cambio de focos, tubos y contactos que se encuentren en mal estado que se reporten en mal estado a solicitud de los usuarios, manteniendo en todo momento en condiciones óptimas de uso las instalaciones	Diario	Cuando se necesite
4	Disponibilidad para cualquier reparación o arreglo de emergencia	Diario	24 horas
5	Revisión de funcionamiento de paneles solares, pilas y lámparas de led.	Diario	19:00 en invierno y 21:00 en verano
6	Limpieza de los paneles solares en estacionamiento y luminarias	Mensual	1

X.5 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARRANCADORES

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Revisar que los conductos de ventilación del arrancador estén libre de polvo y suciedad	Mensual	1
2	Revisar también que el ventilador esté funcionando y gire con libertad	Mensual	1
3	Revisar que las aspas giren sin resistencia alguna	Mensual	1

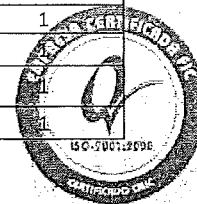
X.6 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE CARGA Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Limpieza del interior de los tableros	Mensual	1
2	Reapriete de conexiones de los cables	Mensual	1
3	Verificación que los interruptores termomagnéticos no hagan falso contacto en las barras de alimentación y que accionen correctamente	Mensual	1
4	Verificar el estado general de los cables que no presenten deterioro por calentamiento	Mensual	1
5	Verificar el voltaje y amperaje de entrada y salida del interruptor principal y que no presente voltaje en el neutro y tierra física	Mensual	1
6	Verificar el estado de la pintura del equipo	Mensual	1

X.7 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO A INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS

No.	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Revisión y limpieza general del interruptor termo magnéticos	Mensual	1
2	Prueba de resistencia de contactos y medición de la resistencia de aislamiento (en su caso)	Mensual	1
3	Revisión de ajustes y pruebas con corriente primaria	Mensual	1
4	Verificación de restablecimiento del sistema mecánico del interruptor	Mensual	1
5	Pruebas mecánicas de apertura y cierre	Mensual	1

X.8 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO A CONTROL AUTOMATICO DE BOMBEO



MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION – INGENIERIA

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Limpieza del tablero de exterior e interior	Mensual	1
2	Limpiar las terminales de entrada y salida del interruptor y arrancador y posteriormente reajustar mecánicamente	Mensual	1
3	Revisión y limpieza de la botonera de arranque y paro	Mensual	1
4	Revisión y limpieza de los contactores de fuerza	Mensual	1
5	Revisión y limpieza de los relevadores de sobre carga eléctrica	Mensual	1
6	Revisión y limpieza del sistema de puesta a tierra	Mensual	1

X.9 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO A PANELES SOLARES

No	Rutina	Frecuencia	No
1	Limpieza general de los paneles solares	Mensual	
2	Inspección visual de posibles degradaciones	Bimestral	
3	Verificar la temperatura de los paneles que se encuentren dentro de los parámetros de la ficha técnica	Trimestral	1
4	Revisión del estado de las conexiones eléctricas del panel	Mensual	1
5	Revisión visual de la estructura soporte de los paneles que se encuentre en buen estado	Mensual	1
6	Revisión de las cajas de conexiones externas SSM (en su caso) que se encuentre en buen estado y sin presencia de agentes corrosivos	Mensual	1
7	Revisión y toma de lecturas de los inversores así como su limpieza de ellos	Mensual	1
8	Revisión, apriete de conexiones eléctricas y toma de lectura de voltajes del transformador	Mensual	1

X.10 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO A BARRAS VEHICULARES

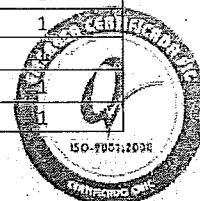
No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Verificar que el equipo se encuentre puesta a tierra	Bimensual	1
2	Aplicación de grasa al mecanismo de movimiento de la barra.	Bimensual	1
3	Verificar y tomar lectura de la alimentación eléctrica	Bimensual	1
4	Revisión del estado de las conexiones eléctricas	Bimensual	1
5	Limpieza de las tarjetas de control del sistema así como limpieza general del gabinete	Bimensual	1

X.11 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR DEL TABLERO DE CONTROL

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Limpieza general	Mensual	1
2	Reapriete de conexiones eléctricas	Mensual	1
3	Medición de la carga eléctrica	Mensual	1

X.12 RUTINAS PARA MANTENIMIENTO DE UPS

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Limpieza interna y externa del equipo, Aspirado de todas las áreas, Limpieza de contactos en baterías, Cambio de filtros de polvo, Aplicación de antiestáticos a las tarjetas	Mensual	1
2	Revisión de operación de los dispositivos	Mensual	1
3	Checar Voltaje de alimentación de CA y corriente	Mensual	1
4	Revisión del banco de baterías	Mensual	1
5	Revisión de alimentación e instalación eléctrica que alimenta al equipo UPS	Mensual	1
6	Pruebas y revisión de bypass con y sin carga	Mensual	1
7	Ajuste de alarmas, Ajustes de voltaje de entrada y salida	Mensual	1
8	Pruebas de auto diagnóstico del equipo, Rutinas de operación de trabajo con y sin carga	Mensual	1



M

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

Para comprobar los trabajos y rutinas de las tablas anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Administrador del contrato las correspondientes Órdenes de Servicio, así como la bitácora de mantenimiento correspondiente, la cual contendrá como principales rubros, número de orden de servicio, fecha, hora de inicio de los trabajos, concepto y refacciones utilizadas, fecha y hora de conclusión de los trabajos, nombre y firma del técnico o Ingeniero y nombre y firma de quien acepta el trabajo a satisfacción.

Con el fin de que las rutinas antes referidas cuenten con un adecuado control de su aplicación, "EL PROVEEDOR", deberá llevar una bitácora, en la que quedará registrada cada una de las actividades relacionadas con la revisión y mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, por planta de emergencia. Deberá considerar los rubros básicos de información por actividad, como son fecha, hora, act refacciones, de haberse ocupado, además de los comentarios técnicos que informen el estado de cada planta.

El Administrador del contrato podrá informar por escrito, cuales plantas quedan fuera de determinadas rutinas, especificándolo siem el documento emitido para tal fin.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

XI.- RUTINAS PARA LOS EDIFICIOS CENTRALES: SEDE, VIVEROS OFICINAS, Y PARQUES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIEI PREVENTIVO A INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

XI.1 RUTINA GENERAL DE INSTALACIONES

Nº	Rutina	Frecuencia
1	Revisión de las instalaciones hidrosanitarias, considerar la operación del sistema de bombeo para agua potable y servicios, validar que la cisterna cuente con agua suficiente para la operación del inmueble. Verificar que no se tenga anegada la azotea o el sistema de drenaje en el inmueble.	Diario
2	Revisión de las instalaciones hidráulicas, verificar la óptima operación de las válvulas, de paso, retención y control, para su operación en caso de emergencia. Si el agua de la cisterna es para consumo humano verificar que se le aplique cloro en la cantidad especificada por la comisión nacional del agua o la instancia CAUDA	Diario
3	Revisión de las cocinetas, validando que las trampas de grasa, si es que las hay, estén limpias o permitan su buen funcionamiento, y los drenajes fluyan con la cantidad y velocidad el agua empleada para la preparación de alimentos. Si se emplean sistemas de presión (fluxómetros), operan óptimamente o hay que regular la presión.	Diario
4	Revisión con cada responsable de los servicios de los inmuebles, las solicitudes de servicio generada por las unidades administrativas de la Secretaría para que estadísticamente se tenga un control de atención de servicios.	Diario
5	Revisión de las instalaciones del sistema de bombeo de agua en cisternas de cárcamos de aguas negras y fuentes	Semanal
6	Desazolve de cárcamos de aguas negras y freáticas	Mensual
7	Desazolve del drenaje de sanitarios generales y privados	Mensual
8	Revisión de ductos en general	Bimestral
9	Lavado de cisternas y tinacos	2 veces durante la vigencia del contrato
10	Desazolve de toda la red de drenaje hasta la salida del edificio	2 veces durante la vigencia del contrato
11	Mantenimiento preventivo a todos los sanitarios	semanal
12	Mantenimiento preventivo a instalaciones hidráulicas	quincenal

XI.2 MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO PARQUE BICENTENARIO.

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Verificar el inventario físico de equipos y componentes hidrosanitarios descritos en el punto IX, con que cuenta el parque, así como de accesorios y muebles en los baños, reportando cualquier discrepancia al responsable del inmueble designado por la SEMARNAT.	Bimensual	1
2	Revisión de las instalaciones hidrosanitarias, considerar la operación del sistema de bombeo para agua potable, hidroneumáticos, servicios, validar que la cisterna cuente con agua suficiente para la operación del Parque. Verificar que no se tenga anegado el sistema de drenaje.	Diario	2
3	Revisión de las instalaciones hidráulicas, verificar la buena operación de las válvulas, de paso, retención y control, para su operación en caso de emergencia.	Diario	1
4	Revisión de las líneas de abastecimiento de agua, a fin de vigilar el buen estado de las mismas	Semanal	1
5	Definición de puntos críticos para control en la distribución del líquido, para que en caso de requerirse, establecer la colocación de válvulas que seccionen el abasto dentro del Parque.	Mensual	1
6	Vigilancia de la operación de los bio digestores, instalados en las diversas áreas del parque a fin de contar con agua residual que cumpla con la norma marcada por la CNA para estos casos. Así como	Semanal	1

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
	las medidas señaladas para la eliminación de los residuos sólidos que se vayan acumulando en las cisternas de los sanitarios.		
7	Revisión de las instalaciones del sistema de bombeo de agua en cisternas de cárcamos de aguas negras y fuentes	Semanal	1
8	Por lo que respecta a la infraestructura utilizada para el acopio del agua de lluvia como canales y tanques tormenta, revisión periódica de estas estructuras a fin de mantenerlas libres de obstrucciones y con las condiciones de operación adecuadas para su uso.	Mensual	1
9	Desazolve de cárcamos de aguas negras.	Mensual	
10	Desazolve del drenaje de sanitarios generales y privados	Mensual	
11	Revisión de ductos en general	Bimestral	
12	Lavado de cisternas y tinacos	Bimestral	
13	Definición de puntos críticos para control en la distribución del líquido, para que en caso de requerirse, establecer la colocación de válvulas que seccionen el abasto dentro del Parque.	Mensual	1
14	Mantenimiento preventivo y /o correctivo a todos los sanitarios	Diario	1
15	Mantenimiento preventivo a instalaciones hidráulicas	Quincenal	1
16	Mantenimiento preventivo a todos las bombas de las cisternas, tanques tormenta, Orquidario, jardín agua (lago) y biodigestores	Quincenal	
17	Mantenimiento de madera en piso y barandales del pasillo que le rodea, aplicación barrido y trapeado con aceites especiales, como linaza, tum o algún otro de origen natural.	Mensual	
18	Revisión y corrección de fallas en estructuras, barda perimetral y accesos.	Mensual	

XI.3 MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Verificar el inventario físico de equipos y componentes hidrosanitarios descritos en el punto IX con que cuenta el parque, así como de accesorios y muebles en los baños, reportando cualquier discrepancia al responsable del inmueble designado por la SEMARNAT.	Anual	1
2	Revisión de las instalaciones hidrosanitarias, considerar la operación del sistema de bombeo para agua potable, hidroneumáticos, servicios, validar que la cisterna cuente con agua suficiente para la operación del Parque. Verificar que no se tenga anegado el sistema de drenaje.	Diario	2
3	Revisión de las instalaciones hidráulicas, verificar la buena operación de las válvulas, de paso, retención y control, para su operación en caso de emergencia.	Diario	1
4	Revisión de las líneas de abastecimiento de agua, a fin de vigilar el buen estado de las mismas	Semanal	1
5	Definición de puntos críticos para control en la distribución del líquido, para que en caso de requerirse, establecer la colocación de válvulas que seccionen el abasto dentro del Parque.	Mensual	1
6	Vigilancia de la operación de los bio digestores, instalados en las diversas áreas del parque a fin de contar con agua residual que cumpla con la norma marcada por la CNA para estos casos.	Semanal	1
7	Colocación de las pastillas de carga bacteriana para los bio digestores, a fin de que se esté llevando a cabo la correcta degradación de los materiales orgánicos.	Bimestral	
8	Por lo que respecta a la infraestructura utilizada para el acopio del agua de lluvia como canales, revisión periódica de estas estructuras a fin de mantenerlas libres de obstrucciones y con las condiciones de operación adecuadas para su uso.	Mensual	1
9	Desazolve de los drenes de conducción de agua pluvial	Mensual	1
10	Desazolve del drenaje de sanitarios generales y privados	Mensual	1
11	Revisión de ductos en general	Bimestral	
12	Revisión de cisternas y tinacos	Bimestral	1
13	Definición de puntos críticos para control en la distribución del líquido, para que en caso de requerirse, establecer la colocación de válvulas que seccionen el abasto dentro del Parque.	Mensual	

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
14	Mantenimiento preventivo a todos los sanitarios	Diario	1
15	Mantenimiento preventivo a instalaciones hidráulicas	quincenal	1

XI.4 RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Revisión del sistema de control (Tablero)	Bimestral	
2	Verificación de agua en cisterna	Bimestral	
3	Pruebas de encendido a bombas 1 y 2 de forma manual	Bimestral	
4	Verificar la presión correcta a hidroneumático	Bimestral	
5	Verificación de encendido y apagado de bombas de forma automática	Bimestral	
6	Limpieza exterior de tanque hidroneumático, retirando posible óxido	Bimestral	

XI.5 RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO A CALENTADOR DE AGUA

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Drenado de sedimentos	Bimestral	1
2	Revisión de válvulas	Bimestral	1
3	Revisión de suministro de agua	Bimestral	1

XI.6 RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO A BEBEDERO

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Limpieza de interior y exterior	Bimestral	1
2	Desazolve de conexiones	Bimestral	1

Para comprobar los trabajos y rutinas de las tablas anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Administrador del contrato las correspondientes Órdenes de Servicio, así como la bitácora de mantenimiento correspondiente, la cual contendrá como principales rubros, número de orden de servicio, fecha, hora de inicio de los trabajos, concepto y refacciones utilizadas, fecha y hora de conclusión de los trabajos, nombre y firma del técnico o Ingeniero y nombre y firma de quien acepta el trabajo a satisfacción.

Con el fin de que las rutinas antes referidas cuenten con un adecuado control de su aplicación, "EL PROVEEDOR", deberá llevar una bitácora, en la que quedará registrada cada una de las actividades relacionadas con la revisión y mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, por planta de emergencia. Deberá considerar los rubros básicos de información por actividad, como son fecha, hora, actividad, refacciones, de haberse ocupado, además de los comentarios técnicos que informen el estado de cada planta.

El Administrador del contrato podrá informar por escrito, cuales plantas quedan fuera de determinadas rutinas, especificándolo siempre en el documento emitido para tal fin.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO.

XII.- RUTINAS PARA LOS EDIFICIOS CENTRALES: SEDE, VIVEROS OFICINAS, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO.

XII.1 RUTINAS PARA INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO OFICINAS VIVEROS, PARQUE BICENTENARIO Y BIOPARQUE

Nº	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza general	Mensual
2	Revisión del sistema eléctrico	Mensual
3	Revisión del sistema de teclados	Mensual
4	Revisión del motor, turbinas y aspas	Mensual
5	Revisión de capacitores	Mensual
6	Revisión de lubricación de bujes	Mensual
7	Revisión de conexiones	Mensual
8	Revisión de contactos y clavijas	Mensual
9	Revisión de soportería.	Mensual
10	Pruebas de carga de refrigerante con procedimiento	Mensual
11	Revisión de líneas de refrigerante y aislamientos térmicos	Mensual

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

12	Limpieza y desincrustación de serpentines con procedimiento especializado.	Mensual
----	--	---------

XII.2 EXTRACTORES CENTRÍFUGOS Y AXIALES, VENTILADORES DE INYECCION

N°	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza general	Quincenal
2	Revisión de voltaje de operación	Quincenal
3	Revisión de corriente eléctrica	Quincenal
4	Revisión de protecciones eléctricas	Quincenal
5	Apriete de prisioneros	Quincenal
6	Revisión de bandas, con cambio cuando sea necesario	Quincenal
7	Revisión y engrasado de poleas y chumaceras	Quincenal
8	Revisión de sentido de giro	Quincenal
9	Revisión de ruidos y tornillería	Quincenal
10	Revisión de motor	Quincenal
11	Apriete de conexiones eléctricas	Quincenal
12	Revisión de soportes y anclajes	Quincenal
13	Revisión de pintura exterior	Quincenal
14	Lubricación de Chumaceras	Quincenal
15	Revisión, Ajuste de Bandas	Quincenal
16	Alineación de Poleas	Quincenal
17	Revisión y reducción de vibraciones	Quincenal
18	Verificación de operación automática	Quincenal

XII.3 TABLEROS ELÉCTRICOS EN GENERAL QUE ESTÁN EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

N°	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza general	Mensual
2	Verificación del estado general y que no existan conexiones flojas y sobrecalentadas o huellas de arcos eléctricos que se hayan establecido	Diario
3	Eliminar vibraciones en los arrancadores	Diario
4	tomar lecturas de voltaje y amperaje	Semanal
5	Verificar que se cuenten con las tapas y que los controles queden exentos de polvo o cuerpos extraños	Mensual
6	Revisión del correcto funcionamiento de las partes mecánicas del arrancador como las botoneras	Diario

XII.4 UNIDADES TIPO FAN AND COIL

N°	Rutina	Frecuencia
1	Mantenimiento y limpieza general de los equipos	Semestral
2	Nivelación del sistema de drenado en cada uno de los pisos.	Anual
3	Lubricación de bujes, revisión de flechas, ventiladores y soportes	Mensual
4	Revisión de tuberías de agua helada y aislamientos térmicos en especial en tramos próximos a los equipos y a las válvulas de paso	Mensual
5	Revisión de correcto funcionamiento de las electroválvulas.	Mensual
6	Revisión de parámetros eléctricos en cada uno de los equipos	Mensual
7	Limpieza del serpentín evaporador	Semestral

XII.5 CONTROLES AUTOMÁTICOS DE TEMPERATURA (TERMOSTATOS)

N°	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza y ajuste del termostato (en caso necesario)	Semanal
2	Revisión del funcionamiento del termostato, cerciorándose la apertura y cierre de la válvula de compuerta de los vías de cada fan and coil	Mensual

XII.6 MANTENIMIENTO A TUBERÍAS DE AGUA HELADA

N°	Rutina	Frecuencia
1	Revisión del sistema de las tuberías de alimentación y retorno de agua helada, incluye: el estado de la	Mensual

m

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

	soportería, el aislamiento, fugas en válvulas manuales, operación correcta de manómetros	
2	Lavado del tanque de agua de recuperación que alimenta las unidades generadoras de agua helada	Semestral

XII.7 MANTENIMIENTO A REJILLAS Y DIFUSORES

Nº	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza de difusores y rejillas con agua y jabón	Mensual

XII.8 RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO A EQUIPO TIPO CASSETTE A H

No	Rutina	Frecuencia	
1	Revisión de la alimentación eléctrica del tablero a la unidad, apretando bornes de llegada del conductor y salida de pastilla térmica, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.	Bimestral	
2	Revisión de llegada de alimentación eléctrica a los bornes del equipo, antes y después de dar el servicio mantenimiento preventivo de la unidad.	Bimestral	
3	Verificar voltaje de llegada al tablero de control, que sea de diseño de la unidad, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.	Bimestral	1
4	Verificar amperaje de consumo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad	Bimestral	1
5	Limpieza de contactores y relevadores de tablero de control, con líquido dieléctrico.	Bimestral	1
6	Lubricación y limpieza del motor.	Bimestral	1
7	Limpieza de serpentines evaporadores y serpentines condensadores, con líquido a presión.	Bimestral	1
8	Limpieza de charola de condensados, para evitar se tapone la descarga de agua de condensación.	Bimestral	1
9	Limpieza de aspas de motores, condensadores y turbinas.	Bimestral	1
10	Ajuste de carga de gas refrigerante R-22, de acuerdo a diseño del equipo.	Bimestral	1
11	Limpieza de filtros de aire, con la misma periodicidad que la indicada en el punto No. 7.	Bimestral	1
12	Verificación y en su caso corrección de fugas, de agua helada.	Bimestral	1
13	Limpieza de termostato, verificando que opere correctamente, en su paro, arranque y corte automático por temperatura.	Bimestral	1
14	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación.	Bimestral	1
15	Garantizar que el equipo funcione las 24 hrs. Del día.	Bimestral	1

XII.9 RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO A EQUIPO TIPO MINI SPLIT

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Revisión de la alimentación eléctrica del tablero a la unidad, apretando bornes de llegada del conductor y salida de pastilla térmica, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.	Bimestral	1
2	Revisión de llegada de alimentación eléctrica a los bornes del equipo, antes y después de dar el servicio mantenimiento preventivo de la unidad.	Bimestral	1
3	Verificar voltaje de llegada al tablero de control, que sea de diseño de la unidad, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.	Bimestral	1
4	Verificar amperaje de consumo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad	Bimestral	1
5	Limpieza de contactores y relevadores de tablero de control, con líquido dieléctrico.	Bimestral	1



MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION – INGENIERIA

6	Lubricación y limpieza del motor.	Bimestral	1
7	Limpieza de serpentines evaporadores y serpentines condensadores, con líquido a presión.	Bimestral	1
8	Limpieza de charola de condensados, para evitar se tapone la descarga de agua de condensación.	Bimestral	1
9	Limpieza de aspas de motores, condensadores y turbinas.	Bimestral	1
10	Ajuste de carga de gas refrigerante R-22, de acuerdo a diseño del equipo.	Bimestral	
11	Limpieza de filtros de aire, con la misma periodicidad que la indicada en el punto No. 7.	Bimestral	
12	Verificación de temperatura de las áreas acondicionadas, que con un mínimo sea de 23° c.	Bimestral	
13	Verificación y en su caso corrección al ciclo de trabajo del compresor.	Bimestral	
14	Verificación y en su caso corrección de fugas.	Bimestral	1
15	Limpieza de termostato, verificando que opere correctamente, en su paro, arranque y corte automático por temperatura.	Bimestral	1
16	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema de aire acondicionado.	Bimestral	1
17	Reparación de fugas en ductos externos (lámina).	Bimestral	1
18	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación.	Bimestral	1
19	Garantizar que el equipo funcione las 24 hrs. Del día.	Bimestral	1

Para comprobar los trabajos y rutinas de las tablas anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Administrador del contrato las correspondientes Órdenes de Servicio, así como la bitácora de mantenimiento correspondiente, la cual contendrá como principales rubros, número de orden de servicio, fecha, hora de inicio de los trabajos, concepto y refacciones utilizadas, fecha y hora de conclusión de los trabajos, nombre y firma del técnico o Ingeniero y nombre y firma de quien acepta el trabajo a satisfacción.

Con el fin de que las rutinas antes referidas cuenten con un adecuado control de su aplicación, "EL PROVEEDOR", deberá llevar una bitácora, en la que quedará registrada cada una de las actividades relacionadas con la revisión y mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, por planta de emergencia. Deberá considerar los rubros básicos de información por actividad, como son fecha, hora, actividad, refacciones, de haberse ocupado, además de los comentarios técnicos que informen el estado de cada planta.

El Administrador del contrato podrá informar por escrito, cuales plantas quedan fuera de determinadas rutinas, especificándolo siempre en el documento emitido para tal fin.

Para la realización del mantenimiento que corresponda, debe considerarse que las áreas de los inmuebles donde se efectúe lo anterior, deberán siempre mantenerse en las condiciones de limpieza en que se encuentren, y hacer el retiro fuera de los inmuebles de cualquier tipo de materiales producto de la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

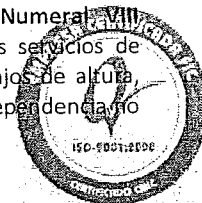
El incumplimiento en el tiempo establecido en estas Especificaciones Técnicas o el planteado por "EL PROVEEDOR", en el caso que se describe en el párrafo anterior será causa de aplicación de Deducciones Económicas.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

El PRESTADOR DEL SERVICIO, deberá incluir para la realización de los trabajos, por inmueble, de conformidad al numeral VII.

DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS en el Numeral VIII.

HERRAMIENTAS de las presentes especificaciones Técnicas, y los materiales abajo descritos para otorgar los servicios de mantenimiento requeridos, incluyendo los procedimientos de seguridad que procedan para llevar a cabo trabajos de altura, trabajos eléctricos e hidráulico, haciéndose responsable del rendimiento adecuado de los mismos por lo que la dependencia no

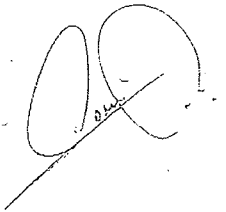


Handwritten signature

MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION –INGENIERIA

asumirá ningún cargo por material adicional al propuesto, al término del contrato estos serán retirados por el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

Concepto	Unidad
Conos flexibles para señalización.	5 Pza.
Cintas de peligro y precaución.	50 M.L.
Banderas con reflejante.	2 Pza.
Respiradores para humos o vapores	2 Pza.
Malla de plástico para aislar sitios	50 M.L.
Guantes dieléctricos	3 Pza.



OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá proporcionar a la Secretaría los servicios de mantenimiento para conservar en buenas condiciones la maquinaria y equipo así como las instalaciones de los inmuebles enunciados en los numerales **VII. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS** de las presentes especificaciones Técnicas. Asimismo será responsable de reparar los posibles daños que ocasione su personal al prestar el servicio requerido.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá proporcionar servicios de emergencia, en instalaciones eléctricas, sub-estaciones eléctricas, plantas de emergencia e instalaciones hidrosanitarias, así como de aire acondicionado, en forma inmediata durante la vigencia del contrato las 24 horas del día, teniendo capacidad de respuesta de 1 hora para llegar al lugar donde se presentó la emergencia a dar la atención requerida.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá de llevar un sistema de control individual de maquinaria y equipo (bitácora de mantenimiento) misma que deberá estar ligada a la realización de las rutinas especificada en los numeral **X. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIA, Y SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS, XI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y XII. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO** de la partida Única. De estas Especificaciones Técnicas, actividades en los que se indiquen las acciones que están desarrollando para dejar en perfectas condiciones las instalaciones objeto del contrato y en lo sucesivo se dé seguimiento a los servicios, la cual será revisada y validada por el Supervisor de Mantenimiento que designe la Secretaría a través del administrador del contrato.

Se deberán elaborar reportes por cada uno de los servicios otorgados, los cuales deberán de ser firmados por el técnico que realice el servicio y de recibido de conformidad por el usuario y/o supervisor de la Secretaría.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, a la conclusión del contrato deberá de entregar a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, las bitácoras de los equipos y reporte detallado del estado en que se encuentran los equipos e instalaciones que amparan el contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, para la realización de la **PARTIDA Única: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE AIRE ACONDICIONADO**, deberá mantener a su personal perfectamente uniformado y con los equipos de seguridad personales necesarios para que pueda llevar a cabo las labores correspondientes.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá proporcionar, sin costo alguno para la Secretaría, un equipo de radio telecomunicación por para cada supervisor del servicio designado por el Administrador del Contrato en cada edificio y uno adicional para el Administrador del Contrato, para que se pueda facilitar contactar al personal de la empresa en todo momento.




MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

El PRESTADOR DEL SERVICIO, deberá considerar que la mano de obra está incluida en las rutinas de los numerales X. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIA, Y SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS, XI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS y XII. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO de la partida única.

El Administrador del contrato o la persona que le apoye en la administración, realizará la supervisión constante y periódica de conformidad a Rutinas y Bitácoras enunciadas en éstas Especificaciones Técnicas, con el fin de que se atiendan de acuerdo a necesidades o problemáticas existentes, cuando menos cada quince días.

5.- CONTROL DE ASISTENCIAS.-

El Administrador del Contrato establecerá un sistema de control de asistencia que consiste en la emisión del li: personal asignado por edificio el cual será revisado diariamente por el supervisor de Mantenimiento designado administrador del contrato de esta Secretaría, y servirá de base para determinar las inasistencias para calcular correspondiente. Así mismo "EL PROVEEDOR" presentará el desglose de los trabajos realizados por edificio y las asistencias del personal que presta el servicio.

En el caso de que en el inmueble de oficinas centrales denominado Sede, sea posible incluir dentro del sistema de control de accesos de la Secretaría, los datos biométricos del personal que asigne a dicho inmueble el prestador del servicio, éste se compromete a dar las facilidades necesarias a su personal para que proporcione la información biométrica que se le solicite y pueda hacer uso de los lectores biométricos instalados en los carriles de acceso del sistema de control de acceso, con el fin de contar con el listado de asistencia diaria que proporcione el sistema de control de accesos de la Secretaría.

En el caso de que uno de los técnicos asignados, por la circunstancia que sea, no asistiera, "EL PROVEEDOR", deberá sustituirlo de forma inmediata con un elemento con las mismas características y capacidades técnicas del elemento ausente, para lo cual contará con un máximo de 2 horas a partir de la hora de entrada marcada en el numeral III. HORARIO DEL SERVICIO de la PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE AIRE ACONDICIONADO de no cumplir con lo anterior se hará acreedor a la aplicación de las deducciones correspondientes, además de ser descontado de la factura del mes el costo del elemento que no laboró.

RESPONSABILIDAD LABORAL.-

El prestador del servicio se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con los mantenimientos para la SECRETARÍA, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a la SECRETARÍA, como patrón sustituto, por lo que la SECRETARÍA no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

Así mismo, el prestador del servicio, deberá garantizar que todo el personal que preste sus servicios en las instalaciones de la SEMARNAT, cuente con la edad mínima de 18 años cumplidos y estar afiliado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en apego y alcances de lo previsto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo dispuesto por el artículo 80 cuarto párrafo de su Reglamento. Es obligación del prestador del servicio, que durante la vigencia del contrato, proporcione copia de los pagos bimestrales que realice al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

El prestador del servicio, deberá manifestar por escrito desde su propuesta, que se compromete a asumir todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga para con sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO





MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION – INGENIERIA

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante Fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% del monto máximo del contrato a suscribirse, sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la Tesorería de la Federación, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de cada contrato en la Dirección de Adquisiciones y Contratos. El cumplimiento de las obligaciones de este contrato se considerará divisible.

8.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Secretaría podrá suspender la prestación del servicio, para lo cual deberá levantar y suscribir acta circunstanciada conste los motivos y plazo de la suspensión en términos del artículo 55-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendar Servicios del Sector Público.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o al encargado de cumplimiento se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" adjudicado los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de ésta. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega de la factura correspondiente.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión del **PRESTADOR DEL SERVICIO** que impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de los contratos no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENCARGADOS DE RECIBIR LAS POLIZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para SEMARNAT La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles cuyo titular actualmente es el Lic. Juan Manuel Cardona Valdés, o quien lo sustituya será el administrador del contrato, por lo que coordinará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en el presente anexo técnico, y recibirá la Póliza de Responsabilidad Civil contando con el apoyo de la jefatura de Administración de Inmuebles a cargo del Ing. Antonio Ríos Rodríguez.

La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en las oficinas centrales de la SEMARNAT cita en Av. Ejército Nacional No 223, Col Anáhuac, C .P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo piso 17, Ciudad de México.

La SEMARNAT recibirá las facturas derivado de la prestación del Servicio, a través del Administrador del Contrato en el domicilio siguiente: Av. Ejército Nacional No 223, Col Anáhuac, C .P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo piso 17, Ciudad de México, o bien por vía electrónica a los siguientes correos juan.cardona@semarnat.gob.mx y antonio.rios@semarnat.gob.mx

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios, objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el prestador de los servicios. Las Dependencias únicamente pagarán al proveedor, el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN



Handwritten signature

MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION – INGENIERIA

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional.

Los servicios serán liquidados a mes vencido.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de SEMARNAT, toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta certificada expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, en su calidad de administradora del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP, el Departamento de Administración de Inmuebles, deberá solicitar, una vez surta la recepción de los servicios el pago de los mismos, el visto bueno de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

Partida Única.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE AIRE ACONDICIONADO.

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	BOLEVAR ADOLFO RUIZ CORTINEZ 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA MEXICO D.F. C.P. 14210
CORREO ELECTRÓNICO:	juan.cardona@semarnat.gob.mx; antonio.rios@semarnat.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de “LA DEPENDENCIA”. El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

DEL PERSONAL CON QUE SE PRESTE EL SERVICIO

“EL PROVEEDOR”, será el único responsable del personal que requiera con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, estará bajo su responsabilidad directa, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Secretaría como patrón sustituto o solidario, por lo que la Secretaría no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose “EL PROVEEDOR”, a responder a todas las demandas.



Handwritten signature

MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION – INGENIERIA

reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Secretaría con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

a) Penas convencionales

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
Por no dar inicio al servicio en el plazo requerido señalado en el numeral III. HORARIO Y VIGENCIA DEL SERVICIO de la partida 1. del presente.	1% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por cada hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio, considerando el plazo requerido señalado en el punto III. Horario y Vigencia del Servicio.	1% del costo diario del importe del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos; esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la (área requirente).

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir el contrato, en términos de lo establecido en la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

b) Deducciones Económicas

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de la prestación de los mismos, conforme a lo siguiente:

Las deductivas se aplicarán de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento de acuerdo con lo siguiente:



Handwritten signature

MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

CONCEPTO	DEDUCCIÓN ECONÓMICA
Por cada falta del personal solicitado	Se deducirá el costo diario del elemento conforme al cuadro PROPUESTA ECONÓMICA
De una a tres inasistencias acumuladas en el mes	1% del valor del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
De cuatro a diez inasistencias acumuladas en el mes	1% del valor del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
De once inasistencias en adelante en el mes	1% del valor mensual del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por no prestar el servicio en la frecuencia solicitada	1% del costo diario del técnico que no ejecuto la frecuencia solicitada, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por realizar reparaciones deficientes, que impliquen su ejecución nuevamente	1% del costo diario del técnico que ejecuto la reparación deficiente, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

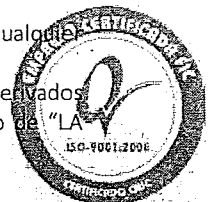
Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- Quando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.
- Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- Si "EL PROVEEDOR" no presta los servicios en el plazo establecido en el numeral III. **Horario del Servicio** de la partida 1..
- Si "EL PROVEEDOR" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.
- Si "EL PROVEEDOR" no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en este contrato.
- Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".



Handwritten signature

MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION – INGENIERIA

- K. Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- L. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- M. En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

MCI MANTENIMIENTO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

ING. JOAQUIN VERA REYES
ADMINISTRADOR UNICO



Handwritten signature

MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION – INGENIERIA

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

P R E S E N T E.

PROPUESTA ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
No: 047/2016

PARA EL:
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS,
EQUIPOS HIDROSANITARIOS”

ATENTAMENTE
MCI MANTENIMIENTO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

ING. JOAQUIN VERA REYES
ADMINISTRADOR UNICO



MANTENIMIENTO – CONSTRUCCION –INGENIERIA

**ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

P R E S E N T E.

MCI MANTENIMIENTO CORPORATIVO S.A. DE C.V.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: 047/2016 RELATIVO AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS” EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA MCI MANTENIMIENTO CORPORATIVO S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

COTIZACIÓN DE MANO DE OBRA:

Inmueble	Horario	Personal	Días	Precio Unitario Diario sin IVA	IVA	Precio Unitario Diario con IVA
Edificio SEDE,	8:00 a 18:00 Hrs	Técnicos	Lunes a Sábado			
		1 Eléctrico		\$ 516.98	\$ 82.72	\$ 599.70
		1 Hidrosanitario		\$ 516.98	\$ 82.72	\$ 599.70
Viveros de Coyoacán (Oficinas de Viveros)	8:00 a 18:00 Hrs	Técnicos	Lunes a Sábado			
		1 Hidrosanitario		\$ 516.98	\$ 82.72	\$ 599.70
		1 Eléctrico		\$ 516.98	\$ 82.72	\$ 599.70
Parque Bicentenario	8:00 a 18:00 Hrs	Técnicos	Lunes a Sábado			
		1 Hidrosanitario		\$ 516.98	\$ 82.72	\$ 599.70
		1 Eléctrico		\$ 516.98	\$ 82.72	\$ 599.70
Bioparque San Antonio	8:00 a 18:00 Hrs	Técnicos	Lunes a Sábado			
		1 Hidrosanitario		\$ 516.98	\$ 82.72	\$ 599.70
		1 Eléctrico		\$ 516.98	\$ 82.72	\$ 599.70
SUBTOTAL 1				\$ 4,135.85	\$ 661.74	\$ 4,797.59



MANTENIMIENTO - CONSTRUCCION - INGENIERIA

COSTO DE MANO DE OBRA	SUBTOTAL 1		
	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
GRAN TOTAL	\$ 4,135.85	\$ 661.74	\$ 4,797.59

IMPORTE DE LA PARTIDA UNITARIO SIN IVA

\$ 4,135.85 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.)

IMPORTE DEL IVA

\$ 661.74 (SEIS CIENTOS SESENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.)

IMPORTE DE LA PARTIDA CON IVA

\$ 4,797.59 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS OPERATADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT.

LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.

LA PROPUESTA ECONOMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTAN EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL.

MCI MANTENIMIENTO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

ING. JOAQUIN VERA REYES
ADMINISTRADOR UNICO



